Montevideo—Lúnes 26 de Octubre de 1891 — EDICION DE LA TARDE — Año XII de esta edicion—Núm. 3,304

ADVERTENCIAS

Esta edicion se reparte á domicilio y se remite en el dia con perfecta regularidad á cualquier punto del interior ó del exterior.

Enviando el importe anticipado de la suscricion en giro postal ó en estampillas de correo, nuestro diario es remitido directamente á cualquier persona que lo solicite.



SUSCRICION Á LAS DOS EDICIONES

Por mes	$ 2.00
Por 6 meses	10.50
Por un año	20.00
Número suelto	0.10
atrasado	0.20

A estos precios hay que agregar para gastos de franqueo $ 0.60 mensuales para la República Argentina; $ 0.60 para el Brasil, Paraguay y Pacífico, y $ 1.00 para Europa.

IMPRENTA, CALLE 25 DE MAYO N.° 58

REDACTOR — MARTIN C. MARTINEZ

AGENTES

En Paris...... Señores Amédée Prince & C.a, rue de Provence número 64.
" " ...... A. Lorettz, director de la societé Mutuelle de Publicité—61 rue Caumartin.
" Europa (con esclusion de Francia), Estados Unidos y colonias inglesas, Reuters Telegram Company Limited, Lóndres.

TELEGRAMAS

Servicio especial

SUCESOS SANGRIENTOS

Buenos Aires, 26—(9.35 a. m.)—La inscripcion en Córdoba dió ocasion á sucesos sangrientos. El siguiente despacho instruye del acontecimiento:

Córdoba, 25—Escándalos insultos han tenido lugar en el momento de la inscripcion. Desde anoche circulaba el rumor de que la policía estaba dispuesta á apoderarse de las mesas y se preparaba para producir hoy disturbios...

[...]

...iguales noticias que acaban de recibirse de campaña. En Monteros y Lules se han producido tambien sucesos sangrientos con la policía, que ha sido la provocadora. Por ambas partes ha habido muertos y heridos, todos ellos son cívicos. Los hechos ocurridos en esta ciudad han sido presenciados por el gobernador García desde la puerta de su casa. La inscripcion se suspendió en la parroquia Matriz, retirándose el Juez por no permitir que los fiscales tomaran el número inscripto, llevándose consigo los registros.

Los amigos piensan dirigir un telegrama al señor Presidente de la República, pidiéndole garantía de conformidad á las promesas públicas que tiene hechas.

Sobre este particular pedimos opinion al doctor Lien, quien contestó en seguida: "Ya habia recibido telegramas de Santiago, Gallo, Justino Posse y señus Lal sobre estos atentados. Contesté inmediatamente con la severa condenacion que ellos merecen, habiéndolos hecho publicar en un boletin de nuestros diarios para llevarlos al conocimiento inmediato de la poblacion de esta capital, cuya indignacion estallará del mismo modo al conocerlos. Creo como ustedes que todo esto es premeditado y obedece al plan liberticida que empieza á desarrollarse en toda la República. Acabo de saber que en Córdoba se han hecho mismos fusilamientos por la policía encabezada por jefes de la nacion."—*El Corresponsal.*

Buenos Aires, 26 (12.45 p. m.)—Apesar de la declaracion de Roca de abstenerse de tomar participacion en la política, regresó de la Armonía, conferenciando en su casa habitacion con personajes conspicuos de los partidos.

—El Gobierno tomará sérias medidas con motivo del fusilamiento de los ciudadanos radicales en Córdoba y Tucuman.

Parece que las autoridades serán destituidas.

El ministro Zapata pedirá la intervencion de la justicia federal para castigar á los que resulten culpables.

El presidente hasta las doce no recibió detalles de los asuntos en Tucuman sino los trasmitidos esta mañana.

—Falleció Fidela Casati de Mackinaly, matrona distinguida.

—Goyo Soler visitó á Mitre, conferenciando sobre los asuntos políticos.

Parece que Soler tomó sériamente el asunto de la candidatura ofrecida por Roca.—*El corresponsal.*

El gran Premio Internacional

Buenos Aires, 26 (9.43 a. m.)—La gran atraccion del dia fueron las carreras realizadas ayer. Gran número de orientales vinieron á jugar á favor de Guerrillero. En el palco de preferencia del hipódromo notábase la presencia del presidente de la República, ministros y personajes situacionistas. Gran número de orientales ocupaban tambien la amplia tribuna. Al llegar el momento de la gran carrera, se notó movimiento extraordinario en aquel océano de cabezas humanas. Todos corrian hácia el *paddock*, ansiosos de conocer á los famosos caballos orientales que se atrevian á disputar la mas importante carrera. Al toque de campana desfilaron para tomar su colocacion en el órden siguiente: Athos, Gladiador, Mudo, Vanguardia, Asteroide, Mis Mary, Camors, Guerrillero, Liberio y Onix.

Llegó el momento y cayó la bandera. Habo un solo instante de espectativa, pues poco tardó Camors en aparecer á la cabeza del grupo...

[...]

—Segun noticias fidedignas, parece que telegramas de esta mañana sobre desórdenes electorales en Córdoba y Tucuman, son exageradas.

—La baja del oro débese á fuertes cantidades de metálico esperadas de Europa en Noviembre.

Comerciales

Buenos Aires, 26—Onzas, 68.40.
Esterlinas, 21.10.
Muelle Catalinas, al contado, 9.20.
Empréstito interno, al contado, 54.20.
Salen *Cosmos* y *Rivadavia.*

NOTICIAS GENERALES

Cervecería Germania—La inauguracion de este gran establecimiento industrial atrajo, como era de esperarse, una concurrencia inmensa.

El directorio habia repartido numerosas invitaciones, sobre todo entre los comerciantes en el ramo de almacen y despacho de bebidas; pero pronto no se exigió la presentacion de tarjetas, dándose libre entrada al público.

[...]

Campos vendidos—El campo del doctor Warren (departamento de Soriano) vendido el martes último en almoneda, al mejor postor, obtuvo el precio de 25 reales por cuadra.

El comprador fué don Camilo Ferreira.

Hipódromo Florida—CARRERAS NACIONALES—Dias 29 y 30 de Noviembre: La Comision Directiva de este Hipódromo, en virtud de no haberse confeccionado el programa de carreras que fué anunciado para el 18 del corriente, ha resuelto llamar nuevamente á propuestas, para la fiesta de los dias 29 y 30 de Noviembre entrante, siguiendo el siguiente programa:

Premio "Aficionados"—Para caballos criollos de paseo, corridos por aficionados, existentes en esta villa en esta fecha y que no estén cuidados como parejeros.—Entrada 5 pesos.—Premio las entradas y 10 pesos.—Tiro 1200 metros.—Peso 64 kilos.

Premio "Principio"—Para caballos criollos que no hayan corrido en carreras de sociedad.—Entrada 10 pesos.—Premio, las entradas y 20 pesos.—Tiro, media vuelta.—Peso 64 kilos.

Premio "Canelones"—Handicap para caballos criollos sin reserva.—Entrada 25 pesos.—Premio las entradas y 30 pesos.—Tiro, 1,000 metros.—Peso máximun, 64 kilos.

Premio "Florida"—Handicap para caballos criollos sin reserva.—Entrada 25 pesos.—Premio las entradas y 30 pesos.—Tiro, 1750 metros.—Peso máximun, 64 kilos.

Premio "Estímulo"—Handicap para potrillos que no lleguen á media sangre.—Entrada 20 pesos.—Premio las entradas y 30 pesos.—Tiro, media vuelta.—Peso máximun, 62 kilos.

Premio "Durazno"—Handicap para caballos que no lleguen á media sangre.—Entrada 30 pesos.—Premio las entradas y 40 pesos.—Tiro 1000 metros.—Peso máximun, 61 kilos.

Premio "Santa Lucía"—Handicap para potrillos de media sangre. Entrada 30 pesos. Premio las entradas y 40 pesos. Tiro, 1000 metros. Peso máximun, 62 kilos.

Premio "Ney"—Handicap para caballo de media sangre. Entrada 50 pesos. Premio las entradas y 60 pesos. Tiro, 1000 metros. Peso máximun, 64 kilos.

Premio "Guerrillero"—Handicap para caballos mestizos—Entrada 80 pesos.—Premio, las entradas y 100 pesos.—Tiro, 1.750.—Peso máximun 64 kilos.

Las propuestas se recibirán hasta el dia 15 de Noviembre, á las ocho de la noche, y se abrirán en presencia de los interesados que concurran.

Los recargos se establecerán el 21 de Noviembre, y la declaracion de *for fait* se recibirá hasta el dia 25 á las 7 de la noche. El *fort fait* será la mitad de la entrada.—Florida, Octubre 21 de 1891.—*La Comision.*

La casa Lussich y el mensaje—Montevideo, 25 de Octubre de 1891.—Señor director de *El Siglo.*—Distinguido señor:—Le agradeceria la publicacion de lo siguiente:

Con mucha sorpresa he leido en el mensaje que pasa el Poder Ejecutivo á las Cámaras, una declaracion en la que se me exhibe como mezclado en los últimos asuntos políticos.

Declaro que eso es completamente falso. Hace muchos años que la única política de que nos ocupamos es la del trabajo, con el que sostenemos aun hoy mas de dos cientas familias, y jamás se nos ha ocurrido entre los muchos empleados nacionales que nos sirven, ni averiguar siquiera á qué partido pertenecen. De los últimos sucesos, solo tuve noticias despues de producidos.

Agradecemos al Poder Ejecutivo la confianza que le hemos merecido, pues no ha tomado para nada en cuenta aquella absurda falsedad.

Saludo á usted atentamente, affmo. S. S.—*Antonio D. Lussich.*—S/c. Cerro 30.

Noticias marítimas—El vapor italiano *Sirio*, que salió de este puerto el 3 de Octubre, llegó á Génova el 23.

—El *Orione* saldrá de aquí con destino á Génova el 3 de Noviembre sin tocar en el Brasil y haciendo el primer viaje con las poderosas máquinas que han sustituido á las antiguas á fin de emplear en la travesía tan solo 16 dias.

Visita pastoral—Florida, 24 de Octubre de 1891.—Señor cronista de *El Siglo*—Distinguido señor:—Por si juzga usted de utilidad dar á conocer á los lectores de su importante diario las impresiones que ha producido en este departamento la visita pastoral del doctor Soler, voy á trasmitirle las que me han sido comunicadas por diferentes testigos presenciales de los hechos, cuyos testigos bien pueden ser calificados de muy excepcion, dadas las circunstancias de ser todos ellos católicos apostólicos romanos de abolengo y particularmente afectos á dicho señor obispo, á quien conocen desde su infancia.

Al efecto, y pasando en silencio detalles del viaje, que carecen de importancia, tomo como punto de partida la manifestacion organizada para recibir al prelado á su llegada á la estancia de Timote, del señor Jackson, por un conocido estanciero de Santa Lucía Chico, quien con un interés digno de mejor correspondencia, pidió y obtuvo la asistencia á ese acto de numerosos parientes y amigos.

Llegado el dia en que debía tener lugar el aparatoso recibimiento preparado á su Ilustrísima, fueron acudiendo presurosos al punto de la cita todos los invitados con sus mejores trapitos y cabalgando sus pingos de mejor estampa, enjaezados con cuanto bueno reserva el paisano para los dias que tocan á darse corte.

Y tan luego fué avistada la comitiva que desde Santa Clara venia escoltando al doctor Soler, se destacó del numeroso grupo reunido para la recepcion, la comision encargada de salir á su encuentro, formada por Pedro Vazquez, los *taitas* de Chamizo, Antonio Miranda, Luis Flores y hasta unos veinte mas.

Cualquiera creerá que el señor obispo detendría su marcha para recibir el homenaje de dicha Comision y agradecer la cortesía con él usada; pero quien tal creyera estaría en un error, pues no solo siguió adelante con los faroles, sinó que sin parar mientes en los que llegaban, ni siquiera se dignó saludarlos. Y si de los adelantados no habia sido el reino de los cielos, no tenian derecho á esperar mejor tratamiento de parte del prelado los rezagados, por entre los que pasó olímpicamente sin acordarse siquiera de bendicirlos.

Como es natural, produjo este proceder mucho disgusto en todos y trajo á la memoria la cortesía y afabilidad del finado obispo Vera. Y como la rudeza del paisano no acusa orfandad de inteligencia, fué el doctor Soler desfavorablemente juzgado en su doble carácter de hombre social y de sacerdote; pues si por el primero tenia el deber de haberse mostrado atento y agradecido, por el segundo venia obligado á enseñar con su ejemplo, que nadie por alto que sea, debe desdeñar al pobre y al ignorante, toda vez que Jesús no cesó por medio de diferentes parábolas de recomendar el principio de humildad como condicion esencial de la felicidad prometida á los elegidos del Señor, la que formuló con estas palabras:—Bienaventurados los pobres de espíritu, porque de ellos es el reino de los cielos—palabras que explicó tomando un niño como tipo de la sencillez de corazon y diciendo:—Cualquiera, pues, que se humillare como este niño, este es el mayor en el reino de los cielos—es decir, el que no tendrá ninguna pretension á la superioridad. Y que expresó tambien en esta máxima:—Todo el que quiera ser mayor, sea vuestro criado;—y en esta otra:—Porque aquel que se ensalza humillado será y el que se humilla será ensalzado.

Estas consideraciones expuestas por varios de los desairados manifestantes y aprobados por todos, dan idea de las impresiones que llevaron á sus respectivos hogares y de los frutos que puede esperar el doctor Soler de su visita á este departamento.

Y como ya esta carta vá siendo larga y temo abusar de su ilustrada atencion y de la de los benévolos lectores de su bien reputado diario, la termino dándole las mayores seguridades de mi consideracion personal y saludándole atentamente.—*Gerónimo Dutra.*

Víctima del fuego—Leemos en *El Debate* del Durazno:

El miércoles de noche se incendió en las Chacras el rancho del sargento mayor don Juan Gutierrez, quien pereció quemado entre las llamas.

Avisadas las autoridades, al dia siguiente se trasladaron al lugar del suceso el juez letrado, el médico y el inspector de policías con objeto de practicar las investigaciones del caso y empezar la instruccion del sumario.

El cuerpo de Gutierrez estaba casi totalmente carbonizado.

La declaracion prestada por la esposa de Gutiérrez consiste en lo siguiente:

Su marido estuvo arando la mañana y tarde de ese dia. De noche, se tomó como un litro de caña y cayó embriagado en la cama.

La esposa estaba jugando á las cartas con sus hijos, de pequeña edad, cuando á eso de las diez de la noche sintió que daban fuertes golpes en la ventana. Llamó á su esposo; pero éste no se despertó.

Al poco rato se repitieron los golpes en la ventana. Le llamó de nuevo y tampoco respondió.

Entonces y trascurrido algun tiempo, salió del rancho acompañada de sus hijos y fué á refugiarse en casa de un vecino distante de la suya mas de diez cuadras.

En el trayecto vió que el rancho ardía.

De la carbonizacion de su esposo tuvo conocimiento al dia siguiente, cuando concurrió á inquerir los efectos del incendio y la situacion de aquél.

Al salir del rancho para refugiarse en la casa del vecino, vió dos individuos que huian y que parecia habian salido de junto á aquél. Sospecha que ellos sean los autores del crímen.

Esa declaracion de la esposa no satisface ni convence. Hay en ella un gran vacío y algo que no es natural ni lógico.

Pero como en las cuestiones penales las apariencias engañan con frecuencia, no queremos ni deseamos arrojar sospechas sobre nadie.

Nos dicen que la esposa de Gutierrez ha sido constituida en arresto.

Quebrado—En la Florida ha sido reducido á prision el comerciante don Juan Manuel Perez, declarado en quiebra por el Juez Letrado Departamental.

Tabaco—*El Heraldo* de Tacuarembó calcula que superará á 2,000 arrobas la próxima cosecha de tabaco en Las Cañas.

En libertad—Comunican del Carmelo que el lúnes fueron puestos en libertad los señores Antolin Alvarez y Santiago E. Carassale, quienes habian sido presos por creerlos complicados en la frustrada revolucion.

Crímen—En Berlin, (departamento de Rio Negro), Agustin Cravello mató de una puñalada á Julio Locarino.

¡Maten y apilen!—Paysandú, Octubre 24.—Esta mañana han trabajado con éxito feliz, contra la langosta, las siguientes comisiones:

1er. distrito—Presidente Bottini, con 40 hombres.
5.° distrito—Presidente Eusebio Willat, con 80 hombres.
7.° distrito—Presidente Julio Dorotte, con 100 hombres.
8.° distrito—Presidente José F. Flores, con 150 hombres, divididos en tres grupos.

El vocal de una de esas comisiones, don José Comas, con 50 hombres, ha trabajado tambien con plausible empeño.

En todo el ejido se reunen espontáneamente grupos de quince y veinte personas, trabajando con perseverancia.

La cantidad muerta hasta la fecha es inmensa, y si se sigue con el mismo entusiasmo, poco será el daño que cause la langosta á las sementeras.

Todos los presidentes de comisiones están satisfechos por el comportamiento de los comisarios Rodriguez, Zubiría, Quintana y Frutos, que les prestan sus eficaces auxilios.

La Compañía R. Tomba—En los primeros dias de Noviembre reaparecerá en el *Nuevo Politeama* la Compañía de operetas de R. Tomba.

A beneficio de la Cruz Roja Oriental—Como lo habíamos anunciado, mañana se realizará en el *Nuevo Politeama* un espectáculo á favor de la Cruz Roja Oriental.

Un Cuento del Tio Marcelo y *Las Flores del Muerto* son las obras que se pondrán en escena.

Náufragos—El cúter argentino *Elisa*, llegado hoy del crucero, condujo á 11 hombres que componian la tripulacion de la barca inglesa *Adder H. Cami*, cuyo buque se incendió dias pasados como á 80 millas al Este de Castillos.

Los encontró el dia 23 tripulando dos botes.

El "Volta"—Este buque de guerra francés salió ayer tarde para Cherbourg.

Al dique—Entraron esta mañana al dique Cibils para hacer reparaciones, el vapor *General Flores* y la cañonera *General Artigas.*

El Gran Premio Internacional—El *sport* de la calle Sarandí recibió ayer los siguientes telegramas:

Buenos Aires, Octubre 25, (4 1/4 p. m.)—A "El Sport"—Montevideo—Resultado de premio Internacional: 1.° Camors, 2.° Athos y 3.° Miss Mary.

Buenos Aires, Octubre 25, (5.30 p. m.)—A "El Sport"—Montevideo—Ganó Camors, segundo Athos, tercero Miss Mary, no placé Guerrillero, Onix, Vanguardia, Gladiador, Mudo, Liberio y Asteroide. Avíseme beneficio sport. Aquí ruina completa.

Buenos Aires, Octubre 25 (5 p. m.)—A "El Sport"—Montevideo.—Camors llegó primero con 3.14, segundo Athos, tercero Miss Mary, cuarto Mudo, quinto Guerrillero.

Buenos Aires, Octubre 25 (7 30 p. m.)—A "El Sport"—Montevideo.—Ha sido tal la tierra, que solo despues de un baño me he acordado de telegrafiar.

Corrieron Camors, Athos, Miss Mary, Mudo, Guerrillero, Onix, Asteroide, Gladiador, Liberio y Vanguardia. A la sexta partida largaron. Camors partió en punta y pasó por frente al palco, seguido de Mudo, Athos y Onix. Guerrillero en el peloton muy mal colocado, Vanguardia relativamente figurando bien en la carrera. Al cerrar la vuelta, Isabelino forzó el tren y buenas noches. Athos se destacó del peloton y ha sido buen segundo, siendo muy mal corrido. Tiempo 3.14. Cancha pesada.

Dividendos ofrecidos por esta agencia: Camors á ganador: pesos 5.55 idem á placé 2.91. Athos á placé 2.75. Lote G á ganador $ 67. Lote A á placé 3.91.—*Apuesta Esperanza:* Camors y demas caballos 4.50.

—Resultado de los dividendos dados en nuestra casa en el Premio Internacional: Stud Camors 4.14. A placé: Camors 3.20, Athos 4.9. Lote G 5 94.

Riña sangrienta—En el conventillo de la calle 25 de Agosto núm. 297 ocurrió anoche una escena sangrienta, de la que tenemos los siguientes datos:

Vivian allí Alberto Lores y José Goñi, españoles, este último en compañía de una hermana, que segun todos los vecinos, mantenia ilícitas relaciones con Lores.

Este, que era propietario de un almacen establecido en la calle 25 de Agosto esquina de Cámaras, habia vendido su almacen con el propósito de irse á España.

Goñi supo que Lores tenia el propósito de llevarse á su hermana, á lo que trató de oponerse:

Anoche á eso de las 10.30 presentóse en el cuarto de Lores á pedirle cuenta de sus propósitos y á manifestarle que no le permitiria que se llevase á su hermana.

En consecuencia de estas declaraciones, el hermano y el amante sostuvieron una acalorada disputa que subió de tono, pasando á las amenazas y vias de hecho.

Goñi dió á Lores un formidable garrotazo en la cabeza y Lores, armándose de un cuchillo, acometió á su cuñado postizo y le infirió una gran puñalada en el vacío.

En seguida huyó, dejando á Goñi tendido en el patio de la casa.

La autoridad recogió á Goñi, el cual despues de reconocido por el doctor Felippone, fué pasado al Hospital de Caridad en un estado bastante grave.

Lores fué hoy reducido á prision y pasado á la cárcel Central, para ser sometido al Juez del Crímen de turno.

Abigeato—EL GAUCHO—LUCHA POR LA VIDA—Nuestras leyes penales son sumamente duras en lo tocante á la represion y castigo del delito de abigeato, y no obstante es un hecho digno de observarse que dia á dia son más frecuentes los casos en que ella tenga que aplicarse á los enjuiciados por esa causa, así como menudean las reincidencias por segunda y tercera vez.

¿Cómo es posible, nos hemos dicho, que ante la terrible perspectiva de las penas que le esperan, no se detenga el hombre de nuestros campos, el infeliz gaucho, cada vez que le asalta la idea de carnear un animal que no le pertenece?

¿Qué causas poderosas son esas que lo impulsan con poder al parecer irresistible, llevándolo inexorablemente á la consumacion de un delito, sobre el que parece que nuestros legisladores hubieran descargado todas sus iras?

He ahí una cuestion de interés, que conviene sea tratada por la prensa nacional que se preocupa por el bienestar general del país, una cuestion digna de estudio, porque en ella va envuelta la vida del gaucho y el estado social de la campaña, en que están radicados los mas valiosos intereses de la fortuna pública y en la que se encuentra la fuente principal de nuestros recursos.

Cada vez que se acerca á conversar con nosotros algun vecino venido de cualquier punto del departamento, una de las preguntas que le dirijimos con preferencia es esta:

—¿Cómo andan las carneadas?

Siempre obtenemos una misma é invariable respuesta: Las carneadas están á la órden del dia y dando ocupacion á las autoridades policiales que andan en persecucion de los carneadores.

Conocidos los hábitos de sobriedad de nuestros gauchos, su tradicional frugalidad en la alimentacion su aptitud para los trabajos rurales y sobre todo el sentimiento de honradez que caracteriza á la generalidad, causa verdadera estrañeza el hecho de que, ni con leyes sumamente severas y aplicadas con rigor, pueda contenerse el abigeato, y lejos de ello haya tomado en estos últimos tiempos caracteres alarmantes.

¿Cuál es, nos repetimos, la causa poderosa que impulsa al gaucho á carnear?

Oh! No es necesario entrar en extensas consideraciones ni prolijos estudios para encontrarla; basta una lijera mirada á la campaña, á las industrias rurales agobiadas y al comercio decadente, para explicarse el por qué hay tantas gentes desocupadas en nuestros campos y el por qué de los continuos atentados á la propiedad agena, de que en la gran mayoria de los casos son autores esos "vagos" para la ley, aunque en nuestro sentir no vagos sinó "parias" de nuestra nacionalidad debiera llamárseles.

Privados de trabajo, reducidos á un miserable rancho, con prohibicion en muchos casos de transitar por determinados campos, en virtud de resoluciones dictatoriales de estancieros erigidos en señores feudales, y bajo la vigilancia de la autoridad policial, hay en este departamento como en todos los del Norte de Rio Negro, infinidad de seres condenados á la impotencia, infinidad de fuerzas perdidas, de brazos inactivos y de conciencias que están en la senda del extravío que los llevará á consumacion de un delito primero y con fuerza irresistible los arrastrará despues á la perpetracion de un crímen.

El gaucho no es ageno á las imperiosas necesidades de la vida: nació y debe vivir, debe sostener la lucha por la existencia y la sostiene con mayor ahinco, cuanto mas extrema es la situacion miserable á que se vé reducido.

El hambre llama á su estómago y ante sus repetidas instancias pierden los miramientos sociales y los repetos á la ley.

El gaucho tiene que comer: no hay ley ni moral que valga para obligársele á morir de hambre. Ante la necesidad extrema la nocion de la propiedad se pierde, esfumándose poco á poco, á medida que la necesidad crece. Primero se lanza el gaucho, al que ni siquiera le queda un mal caballo sin el que en otros tiempos no se le concebía, se lanza, decimos, á la caza de animales silvestres: aves, reptiles y mamíferos van cayendo dia á dia entre sus manos para alimentarse junto con su mujer y sus hijos.

Hemos visitado lugares de este departamento en los que el pobrerío, despues de acabar con cuanta sabandija habia en dos ó tres leguas á la redonda, comia como manjares de buena ley, animales muertos de epidemia!

Cuáles no serán las circunstancias en que se encuentra el morador pobre de nuestra campaña cuando apela á tales alimentos para satisfacer su hambre!

Pero llega un momento supremo en que todo alimento falta, y entonces el hombre fuerte de ancho pecho y brazos musculosos vá á implorar de la caridad del estanciero, del rico estanciero dueño de miles de reses que están á su vista, un pedazo de carne para vencer el hambre del dia; si se le concede el favor, que es el caso más raro, no se le dispensa más que por dos ó tres dias, al cabo de los cuales se le recibe con una negativa absoluta y con la intimacion de que trabaje si quiere comer.

¡Trabajar! ¿En qué y dónde?

Reducido á los últimos límites de la desesperacion el gaucho no ve mas recurso que carnear animales que no le pertenecen y los carnea! Venga la satisfaccion del brutal apetito y caiga despues la ley con todo su peso sobre la cabeza del delincuente!

Los que estamos en centro de poblacion rodeados de relativas comodidades y con facilidades para satisfacer las exigencias del estómago, no podremos jamás hacernos una idea completa de la condicion aterradora en que se encuentran esos miles de parias de nuestra nacionalidad que languidecen en medio de la soledad de la campaña.

La ley castiga, pero preguntamos: ¿es justo su castigo en la generalidad de los casos?

Esto es lo que dudamos.

"Señor, cometí el delito porque no creia que debiera morirme de hambre" dice el gaucho.

Pero la ley es sorda á ese llamado á la humanidad: no hay circunstancias atenuantes, solo existen bien detalladas las circunstancias agravantes de cuya comprobacion ha de resultar el aumento de la pena.

La ley se cumple, pero por sobre las leyes de un país están las leyes de la humanidad y esas leyes mandan que al que tiene hambre se le dé de comer, ó se le proporcione trabajo en el que pueda encontrar medios de subsistencia.

Nuestros propietarios rurales protestan y se lamentan de las carneadas de que son víctimas, pero ¿acaso no está en sus manos el medio de evitar tal irregularidad?

Vamos á citar como ejemplo dos casos que han llegado á nuestro conocimiento y que consideramos conveniente publicar como una enseñanza.

Se trata de una estancia situada en Laureles y del valioso establecimiento de campo del señor Joaquin Bentos Pereira, situado en Arapey. En esos dos establecimientos jamás ocurre la desaparicion de ningun animal. Parece que los carneadores les profesaran profundo respeto.

¿La causa?

Muy sencilla. En uno y otro establecimiento no se niega un pedazo de carne á ningun gaucho que vaya á pedírselo y reglamentariamente se carnea en determinados dias, con el solo objeto de aliviar el hambre de los pobres.

¡Qué sencillo procedimiento para estirpar el mal y moralizar esas pobres gentes!

¡Cuanto ganaria la campaña y la humanidad si todos los propietarios rurales procedieran de idéntica manera!—(*El Heraldo* de Tacuarembó.)

Un arancel tremendo—Véase el que rige en el famosísimo mercado de la ciudad de Mercedes, y contra el cual claman los productores, los consumidores y la prensa local independiente:

Artículo 1.°—Los dueños de puestos fijos pagarán los precios que se determinan á continuacion: Cada puestero para la venta de carne de vacuno exclusivamente, diez pesos por mes. Para la venta de maiz, trigo, afrecho, harina, fideos, jabon y velas, seis pesos por mes.

Art. 2.°—Los vendedores de legumbres, verduras, frutas, tubérculos, plantas y flores pagarán diez pesos mensuales, ya sea que vendan algunos de estos artículos solamente ó los tengan todos reunidos en un solo puesto.

Art. 3.°—Los vendedores de aves, huevos, manteca y queso, pagarán ocho pesos por mes.

Art. 4.°—Los vendedores de pan, masas, bizcochos, dulces y artículos análogos, pagarán ocho pesos mensuales.

Art. 5.° En caso de ser consentida la venta de artículos diversos, en un mismo local, fijará precio de arrendamiento el comisario, de acuerdo con la Junta.

Art. 6.° Los designados con el nombre de puestos movibles ó volantes, pagarán diariamente con arreglo al piso que se les destine y ocupen,—debiendo servir de base el precio de diez centésimos por metro cuadrado.

Art. 7.° Los vendedores ambulantes de artículos que sean consentidos dentro del radio, tales como legumbres, verduras, frutas, tubérculos, pescado, plantas, flores, etc., podrán efectuar la venta en las calles públicas, desde las diez de la mañana en adelante hasta la puesta del sol, sacando un boleto impreso y sellado que dará la Comisaría, el cual costará treinta centésimos y servirá solo para el dia que se expida. Estos boletos son personales y no pueden transferirse.

Art. 8.° Los abastecedores locatarios del Mercado pagarán por derecho de galpon, tres centésimos por cada animal ovino y quince por cada vacuno.

Telegrama oficial—Con fecha 21, el Ministerio de Gobierno dirigió el siguiente telegrama á varias jefaturas:

"Encargo á V. S. haga efectivas las garantías y el respeto á todos, significando á los habitantes del departamento que el gobierno ha sabido apreciar la conducta de cordura que han observado en estas circunstancias."

Lanas—Escriben de Mercedes:

En algunos establecimientos de este departamento ha terminado la esquila;—en otros ha empezado y empezará en estos dias.

Por el momento sabemos que solo se ofrecen de 24 á 25 reales por la arroba de lana buena.

La exportacion de ganados y frutos del país—(Extracto de *El Nacional* de Melo)—Los acontecimientos políticos de última fecha, han pasado como una nube de verano y ya nadie se acuerda de ellos, para dar cabida á la ansiada solucion que adopte el Superior Gobierno, ante la notificacion que han hecho nuestros vecinos de imponer una fuerte gabela á nuestros ganados y frutos, si antes del 31 de Diciembre no se concluye un tratado comercial que facilite la introduccion de los productos que constituyen las industrias manufactureras del Brasil, sin los cuales es imposible la vida entre nosotros, y á la vez que suprima el impuesto de exportacion que hoy grava el ganado que sale de nuestro país.

Esa es en síntesis la legítima pretension de nuestros vecinos, y la misma que nuestro Gobierno debe atender, so pena de sumir nuestros departamentos fronterizos en la mayor miseria.

En efecto: los artículos de primera necesidad que hoy nos envía el Brasil, tales como el tabaco, el café, la caña, el azúcar, la yerba, han sido tan recargados en los impuestos de introduccion, que el comercio honesto se resiente en aquel país de la falta de demanda de tales artículos, naciendo, como es consiguiente, la paralizacion del comercio en el Estado de Rio Grande. En cambio, lo poco que pasa tan recargado en la importacion y por la única Aduana de Artigas, encuentra muchas dificultades para su colocacion comercialmente aceptable, desde que tiene que soportar frente á frente la competencia inmoral del contrabando, que no es un misterio que se practica en nuestra estensa frontera y que no hay poder humano que pueda impedirlo.

Solamente no conociendo las facilidades que ofrece el contrabando en nuestra frontera, es que han podido elevarse á tal altura los tributos aduaneros de importacion.

Agréguese á ese conjunto de circunstancias el hecho de tornarse imposible la exportacion de ganados en las condiciones que se coloca ese ramo de negocio, único que constituye la fuente comercial del departamento, y tendremos esplicada la imposibilidad de todo tráfico con la vecina República.

Los impuestos de importacion sancionados por nuestro país, hacen poco menos que nula la introduccion de los productos de consumo que nos envia el Brasil.

La Aduana única, en Artigas, reagrava el imposible, y abre toda la frontera al contrabando en pequeña cantidad, pero en centuplicado número, para los consumidores.

El impuesto de exportacion de nuestros ganados y el estado monetario de la vecina República, convierten en impracticable la salida de nuestros ganados;—y para colmo de nuestras angustias, el gobierno brasilero nos espeta el impuesto de introduccion de nuestros ganados y frutos, que es lo mismo que cerrarnos sus puertas.

Tal es la perspectiva que tenemos de manifiesto, y solamente nuestro gobierno es quien puede sacarnos de apuros.

Celebrando un convenio comercial que disminuya el impuesto de importacion á los productos manufactureros del Brasil, y suprimiendo el impuesto de exportacion de nuestros ganados, quedarian nuestros departamentos fronterizos en igualdad de circunstancias económicas que los del centro y del litoral del Uruguay.

Los primeros tienen á un paso los saladeros del Plata y los últimos las importantes fábricas de la costa del Uruguay; tanto para obtener en buenas condiciones los artículos de consumo, cuanto para vender á buen precio sus ganados, frutos de la agricultura y de las demás industrias del país.

¿Y nosotros si nos faltan nuestros vecinos del Estado de Rio Grande, qué tenemos?

¿Quién nos compra nuestros novillos, nuestras vacas, el maiz, la harina, los porotos y las papas?

El ganado en pié no puede ir á Montevideo; esto ya lo hemos demostrado hasta la saciedad.

Y si pretendiésemos mandar los productos de la agricultura, no bastarían para pagar los fletes de trasporte los que enviáramos al Plata, donde no hacen falta, y de cuyo mercado nos separan 120 leguas!

Luego, pues, el único mercado accesible para los departamentos fronterizos es el de Rio Grande.

Pero en la capital dicen que los hacendados de los departamentos fronterizos son todos brasileros, y que por consecuencia las represalias del Brasil vendrán á herir sus propios intereses.

En adelante nos ocuparemos de demostrar las estrechas vinculaciones que existen entre nuestro comercio de exportacion de ganados y el de importacion de frutos manufactureros del Brasil, al extremo que podemos afirmar sin temor de equivocarnos, que es mucho mas importante en Cerro Largo el comercio de exportacion que el de importacion.

Hospital de Caridad—En las 48 horas transcurridas entraron enfermos: civiles 19, oficiales 2, mujeres 6; total 27.—Orientales 10, españoles 7, franceses 1, italianos 7, brasileros 1, portugueses 1; total 27.—Salieron de alta: civiles 7, oficiales 1, tropa 5, mujeres 1; total 14.—Orientales 7, argentinos 1, españoles 1, franceses 2, portugueses 1, italianos 2; total 14.

Octubre 24—Entró Leonardo Descubes, francés, almacenero, con heridas contusas del cuero cabelludo.

Octubre 25—Un menor, mordido en la nariz y en los dos labios por un perro. Curado de primera intencion, fué llevado por la autoridad policial.

José Rossi, italiano, peon, con herida de arma de fuego en la region hipotenar de la mano izquierda y muslo del mismo lado. El proyectil le fué extraido por el practicante de guardia señor Canessa.

Alberto Bayle, oriental, procurador, con herida contusa de la cara.

José Goñez Fraba, español, carpintero de ribera, con herida de arma blanca penetrante en la cavidad abdominal.

Fallecieron: civiles, 1; mujeres, 1.

Existencia de enfermos hoy: civiles, 362; militares, 30; mujeres, 108; total 500.

Octubre 26 — FOLLETIN — 3

LAS DOS DAMAS

Enfrente de estos dos hombres y al otro lado de la mesa habia colocadas dos butacas. Cerca de éstas, habia cuatro hombres de pié, que saludaron á los novios. Eran los testigos.

—Señor marqués, señorita—dijo el alcalde—tened la bondad de sentaros en esas butacas; vos, señores testigos del señor marques, á su derecha y los de la señorita á la izquierda.

Todos se sentaron, menos Blaireau que permanecia de pié detras de las butacas. El secretario empezó la lectura del acta de casamiento con voz aflautada.

Los testigos llevaban todos nombres sonoros; uno era el príncipe de Crubellos y los otros dos, condes, y un baron.

Despues de la lectura del acta de casamiento, se levantó el alcalde, abrió el Código por el capítulo de los deberes y derechos respectivos de los esposos, y leyó los artículos 212 y siguientes del Código Civil. *Los esposos se deben mútua fidelidad*, etc.

Y luego dijo con voz lenta y grave como lo requerian las circunstancias:

Luis Cárlos Gontran, marqués de Presle, ¿consentís en tomar por mujer y legítima esposa á Eugenia Leontina Landais, aquí presente?

—Sí,—repuso el marqués con asegurada voz.

—Y vos Eugenia Leontina Landais, ¿consentís en tomar por marido y legítimo esposo á Luis Cárlos Gontran, marqués de Presle, aquí presente?

—Sí.

—En nombre de la ley, Luis Cárlos Gontran, marqués de Prele y Eugenia Landais, quedais unidos por el matrimonio.

—Señora marquesa—dijo el secretario presentando una pluma á la jóven—tened la bondad de firmar.

Este título que oia por primera vez, la causó una emocion muy grande. Firmó con temblorosa mano, y no podria describirse la gratitud que se veia en su mirada cuando se volvió para darle la pluma al marqués.

Recogidas todas las firmas, sacó Gontran de su bolsillo una bolsa llena, que dejó encima de la mesa diciendo:

—Señor alcalde, os suplico distribuyáis este dinero entre los pobres del partido, en nombre de la jóven condesa de Presle.

En seguida dió la mano á cada uno de los testigos, ofreció el brazo á Leontina y salió con ella.

Apenas se habia cerrado la puerta, resonó una formidable carcajada en la sala.

—Caballeros—dijo Blaireau,—lo habéis hecho muy bien; habéis estado perfectos todos. Tú—prosiguió dando una palmadita en la espalda al individuo del fagin,—llegarás á ser un dia alcalde de tu pueblo.

—Pero mientras leia los artículos del Código, sentia gotas de sudor frio correr por mis espaldas. Pensaba que en aquel mismo libro hay otros artículos que hablaban del presidio y la cárcel.

Blaireau se encogió de hombros.

—¡Está lúgubre! dijeron los otros.

—Pronto ahogará su tristeza en una copa de Champagne,—repuso el agente del marqués.

Cogió el bolsillo que dejara el marqués en la mesa y lo pesó en la mano.

—Pesa mucho—dijo riendo,—¡la recien casada hace bien las cosas! Corderos mios, vais á poderos entregar á una orgía de excelentes manjares y exquisitos vinos.

—¿Seréis de los nuestros?

—Mi presencia puede ser necesaria aquí hasta la noche, y como dejaré ya tarde á nuestros tortolitos, no llegaré á Paris á tiempo para veros rodear ebrios bajo la mesa del festin.

El marqués y Leontina se paseaban por las Avenidas del parque.

Se apoyaba en el brazo del jóven, graciosa y sonrojante y no intentaba ocultar la felicidad que inundaba su corazon. Gontran se sonreia y la devoraba con los ojos. Deteníanse algunos momentos para darse cariñosos abrazos.

—¡Con qué es cierto!—decia la jóven.—Soy vuestra esposa, Gontran adorado... Tengo el derecho de deciros y repetiros sin cesar que os amo... Creed que vuestro título no me ha deslumbrado jamás; si soy tan dichosa es solo porque os amo. ¡Me parece que estoy en medio de un sueño delicioso y temo despertarme! Pero no, no sueño, veo el castillo, esos grandes árboles que nos protegen con su sombra, mi mano está entre las vuestras, vuestras miradas me revelan vuestro amor y á los latidos de mi corazon contestan los del vuestro. ¡Somos el uno del otro y me amareis siempre! ¡Es indudable que os habrán amado ya otras muchas mujeres, pero estoy segura que ninguna os habrá amado como yo! ¡Qué bueno es amar! ¡Es un encanto contínuo! ¡Parece que no hay más que un ser sobre la tierra, y que los demás no existen! ¡Gontran... Gontran, soy muy dichosa!

El marqués se defendia contra todas sus sensaciones interiores demasiado violentas, pero aquellas demostraciones tan cándidas de un amor tan puro, turbaban su espíritu. Tal vez estaba avergonzado de la infame comedia que acababa de representarse para entregarle llena de confianza á aquella criatura adorable que iba á precipitar cobardemente en un abismo sin fondo de dolores y desesperacion.

Pero se habia llevado á cabo el primer crímen, y el marqués tenia la conciencia demasiado fácil para

[...]

So han recibido

SECCION COMERCIAL

Bolsa de Comercio

Despacho de Aduana

Frutos del país

Entradas marítimas

Entrada y precio del ganado en Tablada

Entrada á las Plazas de Frutos

Llevan balija

LIBRERIA NACIONAL DE A. BARREIRO Y RAMOS

¡A UN PESO!!

CORREOS

DIVERSIONES PÚBLICAS

INDICADOR PROFESIONAL

AVISOS GENERALES

Dentistas americanos

BUJIAS

Faustino Teysera

EL VAPOR NACIONAL ENRIQUE BARROZO

CASA INTRODUCTORA DE ALHAJAS Y RELOJES

Sociedad Cooperativa Telefónica Nacional

HOTEL UNIVERSAL

Seda para máquinas

Eladio A. Velazco — Abogado

Por disposicion del señor Juez L. de lo Civil de primer turno, doctor don Domingo Gonzalez, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Juan Mariano y doña Juana Molie, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes de dicha sucesion, para que dentro del término de treinta dias comparezcan ante este Juzgado á estar á derecho, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Octubre 19 de 1891. —*Santiago Seoane*, actuario. 3203-ot.20-1m-nv.19

Por disposicion del señor Juez L. de lo Civil de primer turno, doctor don Domingo Gonzalez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de doña Dominga Iceneder, citándose á la vez á todo el que por cualquier título se considere con derecho á los bienes de dicha sucesion, para que dentro del término de noventa dias comparezca ante este Juzgado con los justificativos correspondientes, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Octubre 12 de 1891.—*Santiago Seoane*, actuario. 3202.ot.20.1m.nv.19

Por disposicion del señor Juez L. de lo Civil de tercer turno, doctor don José L. Vila, se hace pública la apertura de la sucesion de don J. Rauscher, citándose á sus acreedores ú otros interesados, para que dentro del término de noventa dias comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Setiembre 28 de 1891. — *Justo P. Linares*, escribano público. 2996-ot.4-3m-en.3

Por disposicion del señor Juez L. de lo Civil de primer turno, doctor don Domingo Gonzalez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de doña Elena Torterolo de Conforte, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes de dicha sucesion, para que dentro del término de treinta dias comparezcan ante este Juzgado á estar á derecho, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 7 de 1891.—*Santiago Seoane*, actuario. 3063-ot.9 1m-nv.8

Por disposicion del señor Juez L. de lo Civil de primer turno, doctor don Domingo Gonzalez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de doña Teresa Perez y Rial, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes de dicha sucesion, para que dentro del término de treinta dias comparezcan ante este Juzgado á estar á derecho, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Octubre 17 de 1891.—*Santiago Seoane*, actuario. 3189.ot.18.1m.nv.17

Por disposicion del señor Juez L. de lo Civil de tercer turno, doctor don José L. Vila, en los autos del concurso de don Vicente Arnau, se hace saber á sus acreedores que está de manifiesto en la oficina actuaria de este Juzgado, calle Buenos Aires número 238, el estado presentado por el Síndico del concurso. Lo que se hace público con arreglo á lo dispuesto por el art. 1124 del C. de P. Civil.—Montevideo, Octubre 23 de 1891.—*Justo P. Linares*, escribano público. 3250.ot.25.11p.nv.6

Por disposicion del señor Juez L. de lo Civil de tercer turno, doctor don José L. Vila, en los autos del concurso de don Vicente Arnau, se va á proceder á la venta en almoneda de un solar de terreno con los edificios y mejoras que contiene, situada en el Barrio "San Martin," á inmediaciones del Arroyo Seco, en este departamento, señalado en el plano respectivo con el número doce, compuesto de doscientos setenta y ocho varas cuadradas y setenta y siete décimos: equivalentes á doscientos cinco metros y setenta decímetros cuadrados que se deslindan del modo siguiente: ocho metros, cincuenta centímetros de frente al Sud á la calle del Colorado, por veinte y cuatro metros, veinte centímetros de fondo lindando por el Este con el solar número trece, por el Oeste con el diez y por el Norte con el once. La venta tendrá lugar el dia 7 de Noviembre venidero en las puertas del Juzgado, calle Buenos Aires número 238, de tres á cuatro de la tarde, previniéndose que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de la tasacion, que sube á la suma de dos mil quinientos ochenta y nueve pesos con sesenta y cinco centésimos, y que el mejor postor debe oblar el diez por ciento de su oferta á los efectos del art. 919 del C. de P. Civil.—Montevideo, Octubre 23 de 1891.—*Justo P. Linares*, escribano público. 3249-ot.25-10p.-nv.6.

De mandato del señor Juez L. de lo Civil de 2.º turno doctor don Wenceslao Regules, se hace saber que se ha declarado abierta la sucesion de don Bernardo Achoarena, citándose á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados á su fallecimiento, para que dentro de 30 dias se presenten ante este Juzgado con los comprobantes respectivos. — Montevideo, Setiembre 15 de 1891.—*Benjamin Pereira*, actuario. 2937-st.29-30p-ot.29

Juzgado de Comercio

De mandato del señor Juez L. de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, que interinamente conoce por el de primero, se emplaza á don Francisco Grille, para que dentro del término de 30 dias comparezca ante este Juzgado, por sí ó apoderado, á estar á derecho en el incidente sobre calificacion de su quiebra.—Montevideo, Octubre 9 de 1891. —*José Gerardo Canosa*, escribano público. 3087ot.10.1m.nv.9

Por disposicion del señor Juez L. de Comercio de 2.º turno, doctor don Pedro E. Garzon, se hace saber: Que en los autos seguidos por don Pedro Marquez contra don Pedro Arrizabalaga se ha decretado interdiccion general de bienes contra este último, lo que se hace saber á los efectos de derecho.—Montevideo, Octubre 12 de 1891.—*Eduardo G. Alvarez*, actuario. 3149-ot.16-10p.ot.26

Por disposicion del señor Juez L. de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, se hace saber que por auto de fecha 6 del actual le han sido concedidas las moratorias solicitadas por los señores Jaime Solé y C.ª, por el término de un año á contar desde la fecha del auto, habiéndose nombrado interventores á los señores Bomby, Hacech y C.ª y Libert Fréres.—Montevideo, Octubre 12 de 1891.—*Eduardo G. Alvarez*, actuario. 3112ot.15.1m.nv.12

De mandato del señor Juez L. de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, que conoce por el de primero, se hace saber que los acreedores del concurso formado á los señores Arona y Montano deben presentarse con los justificativos de sus créditos al síndico nombrado, don Ernesto Giambruno, en su domicilio, calle Buenos Aires núm. 203, dentro del término de treinta dias. — Montevideo, Octubre 3 de 1891.—*José Gerardo Canosa*, escribano público. 3009-ot.4-1m-nv.3

De mandato del señor Juez L. de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza á don Cárlos A. Fassa, para que dentro del término de noventa dias comparezca ante este Juzgado, calle Rincon núm. 157, á practicar el reconocimiento de una firma, en el juicio que por cobro de pesos le ha entablado don Luis Doglio, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Setiembre 2 de 1891. — *Victor P. Perez*, actuario. 2652-st.2-3m-de.2

De mandato del señor Juez L. de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E Garzon, que conoce interinamente por el de primero, se hace saber que los acreedores del concurso formado á don Francisco Fariña deben presentarse con los justificativos de sus créditos al apoderado del síndico, en su domicilio, calle del Yí núm. 316, dentro del término de 30 dias.—Montevideo, Octubre 3 de 1891.—*José Gerardo Canosa*, escribano público. 3011-ot.4-1m-nv.3

Por disposicion del señor Juez L. de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, que conoce interinamente por el de primero, se hace saber que los acreedores del concurso formado á don Eugenio Robillard deben presentarse con los justificativos de sus créditos al síndico nombrado, don Juan Muchada, en la calle Buenos Aires núm. 122, dentro del término de 30 dias.—Montevideo, Octubre 2 de 1891. —*José Gerardo Canosa*, escribano público. 3010-ot.4 1m-nv.3

Por disposicion del señor Juez L. de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, se cita á todos los acreedores del concurso formado á don Casimiro Margall, para que dentro del término de quince dias comparezcan ante el síndico nombrado, don Pedro C. Balleño, calle Piedras número 120, con los títulos justificativos de sus créditos.—Montevideo, Octubre 19 de 1891. — *Eduardo G. Alvarez*, actuario. 3201 ot.20.15p.nv.5

Por disposicion del señor Juez L. de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza al doctor don Ruperto Perez Martinez, para que dentro del término de 90 dias comparezca ante este Juzgado á estar á derecho en el juicio que por cobro de pesos le ha instaurado don Simon [illegible] en representacion del Hotel Central, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.—Montevideo, Junio 11 de 1891.—*Victor P. Perez*, actuario. 3120.ot.14.1m.nv.13

De mandato del señor Juez L. de Comercio de primer turno, se convoca á los acreedores de los señores Petrocelli Hnos., para la reunion que con el objeto de nombrar las personas que han de informar sobre la exactitud de los estados presentados en el incidente sobre moratoria, tendrá lugar el dia 30 del corriente á las 10 de la mañana.—Montevideo, Octubre 20 de 1891.—*José Gerardo Canosa*, escribano público. 3212.ot.21 9p.ot.30

Por disposicion del señor Juez L. de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, se hace saber al público que ha sido declarado en quiebra el comerciante del Peñarol don Juan Dospital, y se está procediendo de acuerdo con lo dispuesto por el Código de Comercio. En consecuencia, queda absolutamente prohibido hacer pagos y entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo efectúen, previniéndose á todas aquellas personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido, que deben hacer manifestacion de ellas ante el Juzgado de la quiebra, so pena de ser tenidos por ocultadores y cómplices. — Montevideo, Octubre 20 de 1891.—*Eduardo G. Alvarez*, actuario. 3217.ot.21.10p.ot.31

De mandato del señor Juez L. de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, que conoce por el de primero, se cita y emplaza á don Maximo Ruiz Diaz, para que dentro del término de noventa dias comparezca ante este Juzgado, por sí ó por apoderado, á estar á derecho en los autos que se le ha promovido el Banco Trasatlántico del Uruguay, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Agosto 12 de 1891.—*José Gerardo Canosa*, escribano público. [illegible]-ag.21-3m-nv.20

Por disposicion del señor Juez L. de Comercio doctor don Pedro E. Garzon, se hace saber al público que habiendo sido declarado en quiebra don César Savini, se está procediendo de acuerdo con lo establecido por el Código de Comercio. En consecuencia queda absolutamente prohibido hacer pagos ó entregas de efectos al fallido, so pena de ser considerados como ocultadores y cómplices; previniéndose á todas aquellas personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido, que deben hacer manifestacion de ellas al Juez de la quiebra, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Montevideo, Octubre 23 de 1891.—*Eduardo G. Alvarez*, actuario. 3242.ot.24.10.p.nv.3

De mandato del señor Juez L. de Comercio de segundo turno, que interinamente conoce por el de primero, se convoca á los acreedores del concurso formado á don Juan Scavino, para la reunion que con el objeto de nombrar síndico provisorio tendrá lugar el dia 30 del corriente á las 10 de la mañana.—Montevideo, Octubre 17 de 1891.—*José Gerardo Canosa*, escribano público. 3183.ot.18.10p.ot.30

Por disposicion del señor Juez L. de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, se cita á todos los acreedores del comerciante don Manuel Castro, para la reunion que tendrá lugar en el salon del Juzgado, calle Rincon número 157, el dia 27 del corriente á las 10 a. m., con el objeto de nombrar las personas que deben proceder á verificar la exactitud del balance presentado. — Montevideo, Octubre 21 de 1891.—*Eduardo G. Alvarez*, actuario. 3234.ot.22.5p.ot.27

De mandato del señor Juez L. de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, que interinamente conoce por el de primero, se hace saber que el informe del síndico y resolucion del Juzgado sobre la época de cesacion de pagos del fallido Pedro Ruletti, está de manifiesto en la oficina á disposicion del fallido y sus acreedores, por el término legal.—Montevideo, Octubre 23 de 1891.—*Avelino Javier Figares*, escribano público. 3262.ot.25.10p.nv.5

Por disposicion del señor Juez L. de Comercio, doctor don Pedro E. Garzon, se cita á todos los acreedores del concurso formado á don Juan Dospital, para la reunion que tendrá lugar en el salon del Juzgado (calle Rincon núm. 157) en el dia 6 de Noviembre á las 10 a. m., con el objeto de nombrar síndico provisorio.—Montevideo, Octubre 24 de 1891.—*Eduardo G. Alvarez*, actuario. 3263.ot.25.11p.nv.6

Por disposicion del señor Juez L. de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, se hace saber que habiendo sido fijada la época de efectiva cesacion de pagos de los señores Vazquez y C.ª en 31 de Enero ppdo., los antecedentes respectivos se encuentran en la oficina actuaria á disposicion de los interesados. — Montevideo, Octubre 24 de 1891.—*Eduardo G. Alvarez*, actuario. 3261.ot.25.10p.nv.5

Juzgado L. Departamental

Por disposicion del señor Juez L. Departamental doctor don Francisco Capella y Pons, se hace saber al público que en los autos seguidos por don José M.ª Blanch como síndico del concurso de don Domingo Nogueras, contra don Alfredo Zubiria, por cobro de pesos, se ha trabado interdicion sobre los bienes del deudor don Alfredo Zubiria. A la vez se cita y emplaza al señor Zubiria, para que concurra ante este Juzgado, dentro del término de treinta dias, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, á fin de practicar el reconocimiento de los recaudos presentados en los autos referidos. — Montevideo, Octubre 1.º de 1891.—*Benito Montaldo*, escribano público. 3027-ot.7-1m-nv.8

Por disposicion del señor Juez L. Departamental, doctor don Francisco Capella y Pons, se hace saber que el dia 31 del corriente á las 2 de la tarde, se va á proceder por el alguacil y actuario del Juzgado á la venta en almoneda de un solar de terreno situado á inmediaciones de la Tablada y de la Estacion Sayago, señalado en el plano levantado por el ingeniero don Emilio Dupré en el año 1873, con el núm. 10 de la manzana D, compuesto de un área superficial de 468 varas cuadradas, lindando por el Norte con calle pública, por el Sud con el lote núm. 27, por el Este con el 11, y por el Oeste con el 9.—El solar de terreno referido ha sido tasado en la suma de 468 pesos y se manda vender en los autos de la sucesion de don Jorge Malas. Se previene que no se admitirá oferta que no llegue á las dos terceras partes de la tasacion, y que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento del precio, á los efectos del artículo 919 del Código de Procedimientos. Los antecedentes estarán de manifiesto en la oficina actuaria, situada en la Plaza Independencia, costado Norte número 19, donde tambien tendrá lugar la almoneda.—Montevideo, Octubre 14 de 1891.—*José S. Gonzalez*, escribano público. 3177.ot.17.ot.31

Por disposicion del señor Juez L. Departamental doctor don Francisco Capella y Pons, y á los efectos del artículo 1045 del Código de P. Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Juan Tomás Gomez, á fin de que todos los que se consideren con derecho á ella por cualquier título, comparezcan á deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta dias, bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 2 de 1891.—*Benito Montaldo*, escribano público. 3000-ot.4-1m-nv.3

Por disposicion del señor Juez L. Departamental, doctor don Francisco Capella y Pons, se hace saber al público la apertura de la sucesion de doña Aurelia Rey de Brandon, á fin de que todos los que se consideren con derecho á ella, por cualquier título, comparezcan á deducirlos en forma, ante este Juzgado, dentro del término de treinta dias, bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiere lugar.—Montevideo, Octubre 2 de 1891.—*Benito Montaldo*, escribano público. 2999-ot.4-1m-nv.3

Por disposicion del señor Juez L. Departamental, doctor don Francisco Capella y Pons, y á los efectos del artículo 1045 del Código de P. Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesion de doña María Antonia Elzaurdia, á fin de que todos los que se consideren con derecho á ella por cualquier título comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta dias, bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 15 de 1891.—*José S. Gonzalez*, escribano público. 3168.ot.17.17p.nv.4

Juzgado L. Departamental
DE LA FLORIDA

Por disposicion del señor Juez L. Departamental doctor don Leopoldo Mendoza y Durán, se hace saber al público que en los autos de don Salvador y don Basilio Gourdo por informacion, ha recaido la resolucion siguiente: Florida, Setiembre de 10 1891. Autos y visto: Este expediente seguido por rectificacion de una partida de bautismo de Basilio y Gabino Gourdo y por comprobacion del Estado Civil de Salvador Gourdo y resultando: Que se han vencido las publicaciones ordenadas por el auto de f 7 sin que se haya presentado persona alguna que impugnase la rectificacion pretendida: Que los testigos cuyas deposiciones lucen de f 7 á f 12 están contestes en afirmar que Salvador y Basilio Gourdo son hijos únicos de Salvador Gourdo y Cármen Kuinley, siendo este y no Sardo y Quinley respectivamente el apellido de los expresados esposos: Que el Ministerio Público en su dictámen de f 18 está de acuerdo en aprobar la informacion producida á los fines indicados Y considerando lo dispuesto en los artículos 74 y 75 de la ley de Registro de E. Civil y artículo 50 del C. Civil, apruébase la informacion producida, en su virtud procédase á la rectificacion pedida, téngase por justificado el estado civil de hijo legítimo de Salvador Gourdo; háganse las comunicaciones del caso, publicándose esta resolucion, de acuerdo con lo dispuesto en la ley de 7 de Julio de 1888; previo pago de costas protocolícese este expediente en el Registro respectivo, dándose los testimonios y desgloses solicitados, dejando de estos últimos constancia, y archívese.—*L. Mendoza y Durán*.—Lo proveyó y firmó el señor Juez L. Departamental, doctor don Leopoldo Mendoza y Duran, en la villa de la Florida, á 10 de Setiembre de 1891.—*Arturo H. Tebot*, escribano público."—Florida, Setiembre 12 de 1891. *Arturo H. Tebot*, escribano público. 2992-ot.27

AVISOS OFICIALES

Direccion de Obras Municipales

Montevideo, Julio 31 de 1891.

Por disposicion de la Junta E. Administrativa, esta Direccion recuerda al público la vigencia del Reglamento de empedrados, de 20 de Julio de 1873.

Es como sigue:

"Artículo 1.º Queda absolutamente prohibido á las empresas de gas, aguas corrientes, caños maestros y tramvías remover el empedrado sin permiso de la Comision de Obras Públicas, la cual lo expedirá gratis, haciendo constar en él que el solicitante queda obligado á cerrar en el dia la parte que remueva y á su conservacion por el espacio de tres años. En caso que los trabajos para los cuales se pida permiso sean tales que no puedan ser concluidos en el dia, el solicitante deberá hacerlo constar poniéndose de acuerdo con la Comision sobre el modo de ejecutarlos.

"Art. 2.º No se comprende en el artículo anterior la parte de empedrado que los tramvías están obligados por sus contratos á conservar en perfecto estado, siempre que en nada alteren los niveles, ni perjudiquen el resto del empedrado, como hasta ahora diariamente ó han hecho.

"Art. 3.º Si el empedrado que tenga que remover cualquiera de las citadas empresas ó otras que se establecieran, perteneciese á los contratistas que tienen la obligacion de conservarlo por un plazo señalado, deberán ademas de solicitar el permiso para la renovacion, entenderse con el contratista á que corresponda, para que no solo se considere exonerado de sus compromisos, sino para que trate de hacer el trabajo, y en caso de no arreglarse lo vigile.

"Art. 4.º Los particulares deberán igualmente solicitar permiso, que les será expedido previo arreglo con la Comision de Obras Públicas y pago del costo de la reposicion del empedrado, que se practicará en tal caso por los obreros de la Junta, siendo ésta responsable por la conservacion de los empedrados que remueva.

"Art. 5.º Los infractores de este reglamento serán penados con una multa de 25 pesos por la primera vez y del doble en caso de reincidencia."

"Ministerio de Gobierno. — Montevideo, J[illegible] de 1873.—Aprobado, y devuélvase á la Junta.—Rúbrica de S. E.—ALVAREZ."

José M.ª Vidal, director.
Augusto Ximeno, secretario.

[illegible]-pb.

Oficina de Patentes de Invenciones y de Marcas de Fábrica y de Comercio.

A los efectos que haya lugar, esta oficina con autorizacion superior hace saber al comercio que el señor don Cárlos Garet en representacion de la compañía *National Starch Manufacturing Company*, de Covington, Estados Unidos de N. A., se ha presentado á esta oficina solicitando el registro de la marca de fábrica y de comercio que usa la mencionada compañía en la harina de maiz que elabora.

Montevideo, Octubre 19 de 1891.

1398.ot.28 *Justo R. Pelayo.*

Secretaría de la Comision Departamental de I. Primaria

Montevideo, Octubre 23 de 1891.

Se avisa á los interesados que en esta oficina, Juncal número 83, se reciben propuestas para el arrendamiento de un edificio aparente para escuela pública, el que deberá estar situado al Sur de la Novísima Ciudad, entre las calles Rivera, Constituyente, Municipio y Gaboto.

nv.2 *El Secretario.*

Direccion de Cementerios

Llámase á propuestas para hacer las reparaciones que requiere el edificio ocupado por la Inspeccion del Cementerio del Buceo, con arreglo al pliego de condiciones que se encuentra en la Oficina de la Direccion.

Las propuestas se presentarán en papel sellado y bajo sobre cerrado hasta el 4 del próximo Noviembre á las 3 p. m., hora en que se procederá á la apertura en presencia del director y de los interesados que concurran al acto.

Los proponentes deben estar matriculados en la Direccion de Obras Públicas, sin cuyo requisito no serán admitidos en el concurso.

La Direccion se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas si no las considera aceptables.

Montevideo, Octubre 14 de 1891.

3135-nv.4 *La Direccion.*

Tesorería General de Instruccion Pública

Montevideo, Octubre 24 de 1891.

Se hace saber á los señores maestros y ayudantes de las escuelas públicas de la capital, que esta oficina empezará á abonar el lúnes 26 del corriente el presupuesto del mes de Julio último.

ot.28 *El Tesorero General.*

Direccion de Abasto y Tabladas

Llámase á pública licitacion para la provision de máquinas y demás obras que deben ejecutar y para conducir el agua desde el rio á los Corrales de Abasto de la Barra de Santa Lucía.

Las máquinas y obras requeridas son las siguientes:

1.º Un juego de bombas de doble efecto.
2.º Un motor á vapor de ocho caballos, con caldera, chimenea y demás accesorios.
3.º La consolidacion del actual depósito para recibir otro nuevo.
4.º La construccion de un nuevo depósito.
5.º La colocacion de la cañería de toma de agua.
6.º La colocacion de la cañería de repulsion.
7.º La construccion de un pequeño edificio destinado á los motores y dependencias.

Se previene que toda la cañería de toma de agua, de aspiracion y repulsion en la parte compuesta de fierro fundido, la proporcionará la Direccion.

Los trabajos se practicarán con arreglo al pliego de condiciones y planos respectivos, que pueden consultar los interesados en la secretaría de esta Direccion.

Las propuestas se presentarán en pliego cerrado y en el sellado correspondiente, hasta el 25 de Noviembre, en cuyo dia se abrirán en presencia de los concurrentes, á las 4 p. m., reservándose la Direccion rechazarlas todas si lo creyese conveniente.

De conformidad con la resolucion de la Junta, fecha 5 del corriente, se hace saber que independientemente de la garantía establecida en el artículo 32 del pliego de condiciones, los proponentes darán otra de doscientos pesos oro, á efecto de garantir la escrituracion de la propuesta que fuera aceptada, cuya suma le será devuelta al formalizar el compromiso, perdiéndola en el caso de no verificarlo.

Montevideo, Octubre 21 de 1891.

Eduardo H. Piccardo, director.
3256.nv.25.dpm. *Gerónimo Olloniego*, secretario.

Juzgado Nacional de Hacienda

De mandato del señor Juez L. N. de Hacienda, doctor don Domingo Gonzalez, y en el expedientillo que ha iniciado la Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay, por expropiacion de terrenos al Norte del Rio Negro, se cita, llama y emplaza á la sucesion de don Juan J. Duran ó á quien su derecho hubiere, para que en el término de treinta dias comparezca ante este Juzgado, á efecto de nombrar perito que intervenga en su representacion en la tasacion que va á procederse del precio que debe abonar la Compañía, por el terreno ocupado por la vía férrea entre los kilómetros 176 y 186, en la 4.ª y 5.ª seccion judiciales del departamento de Tacuarembó, bajo apercibimiento de ser nombrado el perito por oficio.—Montevideo, Octubre 21 de 1891.—*Tomás de Tezanos*, escribano de Gobierno y Hacienda. 3252.ot.25.1m.ot.27.

REMATES

José B. Gomensoro

De muebles, cuadros, alfombras, un riquísimo piano máquina de fierro, del fabricante Ronish, porcelanas, y demás de la casa calle Yi número 191, entre Mercedes y Colonia.

EL MARTES 27 del corriente á la 1 en punto, empezaré la venta á la mas alta postura, por ausentarse su dueño del país, de todo el mobiliario de esta casa, que consiste en sala, dormitorios, comedor con servicios de porcelana, cristalería, platinas, cuadros, alfombras y demás á la vista.

Al mismo tiempo

Un amueblado para sala, compuesto de un sofá, 2 sillones y 6 sillas tapizadas, un rico piano de la acreditada fábrica Ronish, cuadros al óleo, un amueblado de nogal para dormitorio, camero, con ropero de tres espejos. Los muebles del comedor son de roble.

Pido puntualidad. 3211.ot.21

José B. Gomensoro

De averías y comiso.—En el Despacho de la Aduana.

EL MIERCOLES 28 del corriente, á la una en punto, remataré á la mas alta postura, con intervencion del señor Agente de seguros, con permiso de la Direccion General de Aduanas y por cuenta de quien corresponda, en lotes á la vista:

60 RVC	267—1 cj. 10	docenas sombreros para hombre.				
	5	"	"	"	"	niños.
"	268—1 cj. 10	"	"	"	"	hombre.
	5	"	"	"	"	niños.
"	269—1 cj. 9 10/12	"	"	"	"	hombre
	19 2/3					

Por comiso

26 docenas guantes largos de cabritilla para señora.
50 docenas extracto de olor.
72 metros elásticos.
54 idem idem.
21 kilos ponchos, 3257.ot.25.

José B. Gomensoro

De 2400 cuadras de campo, en el departamento Florida, con poblaciones, cercos, etc., etc.

EL SABADO 14 de Noviembre, de 3 á 4 de la tarde, remataré á la mas alta postura, sin tasacion y segun el siguiente

EDICTO—*Remate-almoneda*—Por disposicion del señor Juez Letrado de lo Civil de tercer turno, doctor don José L. Vila, en los autos seguidos por don Cárlos Sosa Diaz contra doña María C. de Castro, sobre ejecucion de hipoteca, se va á proceder por el rematador don José B. Gomensoro, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, á la venta en remate-almoneda de un campo con las poblaciones, alambrados y demás mejoras que contiene, situado en la costa del arroyo Chamiso, departamento de la Florida, y compuesto de dos mil cuatrocientas cuadras cuadradas ó sean 1770 hectáreas, 91 áreas y 44 centiáreas, que linda por el Norte y Este con doña Dolores Gutierrez de Garavia, por el Sud con el arroyo Chamiso y por el Oeste con don Rufino y don Antonio Cáceres. La venta tendrá lugar en la Agencia de Tierras, Zabala 61, el dia 14 de Noviembre del año corriente, de 3 á 4 p. m., debiendo el mejor postor oblar el 10 °/ₒ de su oferta, á los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil.—*Justo P. Linares*, Escribano público. 2957-ot.1.º

Rafael Ruano y Ca.

Remate de noche—De vinos finos de Burdeos, Borgoña, Rhin, Madera, Jerez, Oporto, Champagne, coñac, licores surtidos y conservas de las mejores marcas, elegidas por ser de lo bueno lo mejor, pertenecientes á la casa especial de Mr. Alexis Laborde, por liquidacion completa y conclusion del negocio —Valor segun facturas de 25.000 pesos—En la calle 25 de Mayo número 276 esquina de Treinta y Tres, edificio del señor Puyol.

HOY Y NOCHES SIGUIENTES á las ocho en punto, venderemos al mejor postor, sacrificando por forzosa liquidacion.

En lotes al gusto de los compradores.

El mostrador estará en exhibicion antes del remate y la entrega de los artículos se hará en el depósito calle Juncal núm. 223, sótano de Nine Pins, edificio del Teatro de Solís. 3021-ot.6-pb...

Rafael Ruano y Ca.

Remate de noche—De valiosas obras de arte, todo en exposicion.—En la calle 25 de Mayo núm. 276.

EL MARTES 27 á las nueve de la noche, venderemos los siguientes objetos que en otro tiempo pertenecieron al mobiliario del finado doctor don Emilio Reus.

Recomendamos los magníficos jarrones de Sevres antiguos, comprados en Lóndres por doce mil pesos; la preciosa estatua de mármol «Vénus», un rico bronce, varios cuadros al óleo, lámparas, jarrones, platos del Japon y de la China y demás adornos que estarán á la vista. 3236.ot.23

Rafael Ruano y Ca.

De ricos muebles, dos mesas de billar, dos pianos, una caja de fierro, lujosos cortinados, alfombras, porcelana, cristalería, platina, plantas de mérito.—En nuestra casa, calle Cerrito núm. 181.

EL MIERCOLES 28 á las doce, venderemos variedad de artículos.

A las 2

Dos mesas de billar con útiles, ricos muebles para sala, dormitorio, escritorio, comedor con servicios de porcelana, cristalería, platina, etc., aparatos de gas, cortinados de lujo, alfombrados, etc.

Nota—Adelantamos dinero sobre artículos que se depositen para la venta en remate. 3225-ot.23

Rafael Ruano y Ca.

JUDICIAL

De un magnífico cupé de dos asientos con poco uso, de Sanbion y C.ª, Paris.—Frente á la Bolsa de Comercio.

EL JUEVES 29 DEL CORRIENTE, á la 1 1/2, venderemos, tasado en 400 pesos, debiendo cubrir las dos terceras partes, por mandato del señor Juez L. de Comercio doctor Garzon, en los autos de Joseph Leborgne contra Cárlos A. Fassa.

Los interesados pueden verlo en la fábrica de carruajes de Routin Hnos., calle Florida núm. 192. 3183.ot.18.

Rafael Ruano y Ca.

JUDICIAL

De muebles de sala, comedor, aposento, escritorio con una biblioteca con 500 volúmenes, y demas enseres de familia pertenecientes á la testamentaria del doctor don Manuel Herrera y Obes.—En nuestra casa, calle Cerrito núm 181.

EL MARTES 3 de Noviembre á las doce en punto, empezaremos la venta segun:

EDICTO—*Remate*—Por disposicion del señor Juez L. de lo Civil de tercer turno doctor don José L. Vila, en los autos testamentarios del doctor don Manuel Herrera y Obes, se va á proceder por el rematador don Rafael Ruano, á la venta en remate de los muebles y enseres existentes en la casa número 144 de la calle Convencion, perteneciente á esa sucesion. La venta tendrá lugar el dia 3 del próximo Noviembre á las doce del dia.—Montevideo, Octubre 24 de 1891.—*Justo P. Linares*, escribano público. 3255-ot.25

Zorrilla Hermanos

JUDICIAL

Al mejor postor.—De dos preciosas casitas situadas en la calle Durazno núms 178 y 178a, edificios construidos con materiales de primer órden con balcones, friso de mármol todo del mejor gusto arquitectónico, en la altura mas importante de la nueva ciudad.

EL MARTES 27 de Octubre á las 4 de la tarde en el lugar de su ubicacion, como lo prescribe el siguiente edicto:

EDICTO—Por disposicion del señor Juez L. de lo Civil de segundo turno, doctor don Wenceslao Regules, en autos los seguidos por don José Camino contra don Ramon Berdon y otros, sobre cobro ejecutivo de pesos, se hace saber al público que el dia 27 del corriente, á las 4 de la tarde, en el lugar de su ubicacion y por el martillero don Antonio Zorrilla, asistido del actuario y alguacil, se va á proceder á la venta al mejor postor de una fraccion de terreno con el edificio en él construido, situada en la manzana número 64 de la nueva ciudad, compuesta de 10 metros 737 milímetros de frente al Sud sobre la calle Durazno por donde tiene designada su puerta con el número 178 por 21 metros 475 milímetros de fondo al Norte, por donde linda con el solar número 6, por el Este con el número 8 y por el Oeste con el número 4. El mejor postor consignará el 10 por ciento en garantía de su oferta de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil.—Montevideo, Octubre 6 de 1891.—*Benjamin Pereira*, actuario. 3039-ot.8

Zorrilla Hermanos

JUDICIAL

Al mejor postor—De la importante y valiosa esquina que forman las calles Constituyente núm. 1 y Santa Lucía con frente á la de 18 de Julio, con un área de 937 varas y 36 décimos de vara cuadradas, con cimiento, arrimos, cerco, veredas, adoquinado pagos y los derechos á los arrimos al fondo que se adeudan.

Recomendamos á la gente de dinero se fijen bien en este remate, que les proporciona la oportunidad de colocar bien su dinero, pues terrenos con un porvenir seguro como éste no se presentan todos los dias y en las condiciones liberales de ser su venta forzosa por ejecucion de hipoteca del Banco Nacional contra el Banco Trasatlántico del Uruguay y con la cómoda conveniencia para los interesados de ser su venta al mejor postor! La ubicacion de este terreno, lindando con el futuro palacio de gobierno, en la mejor altura de la Ciudad Nueva y que por ser esquina toda su área son frentes á dos importantes calles, nos excusan de entrar en otras consideraciones y concretámonos tan solo á recomendar la asistencia al remate.

EL VIERNES 30 de Octubre á las 4 de la tarde, de acuerdo con el siguiente

EDICTO—*Remate-almoneda*—Por disposicion del señor Juez L. de lo Civil de primer turno, doctor don Domingo Gonzalez, en los autos seguidos por el Banco Nacional contra el Banco Trasatlántico del Uruguay, por cobro de hipoteca, se va á proceder por los rematadores Zorrilla Hnos., asistido del alguacil y actuario del Juzgado, á la venta en remate-almoneda de un terreno con las mejoras que contiene, compuesto de 691 metros 62 decímetros cuadrados, con 16 metros 45 cents. de frente al Norte á la calle Constituyente, 45 mts. 61 cents. en el lado Oeste, que por formar esquina son tambien de frente á la calle Santa Lucía, 15 metros 63 cents. en la línea del fondo al Sud cofinando con la fraccion D y sucesores de don Fernando Torres, y 41 metros 75 cents. en el costado Este lindero con la fraccion A.—La venta tendrá lugar en el sitio de ubicacion de la propiedad relacionada, el dia 30 de Octubre á las 4 de la tarde, debiendo el mejor postor oblar la suma de quinientos pesos al serle aceptada su oferta. Los títulos se hallan á disposicion de los interesados en la oficina de la seccion hipotecaria del Banco Nacional. — Montevideo, Setiembre 30 de 1891.—*Justo P. Linares*, actuario.

NOTA—Por otros datos, á nuestro escritorio, calle 25 de Mayo núm. 266. 3151-ot.16

Zorrilla Hermanos

JUDICIAL

De una buena propiedad, ubicada en la importante calle 18 de Julio números 724 y 726, construida con materiales de primer órden, en la mejor posicion del Cordon, con buen frente y mejor fondo, ocupado hoy por la botica del Ferrocarril y que se recomienda por su situacion que es de indiscutible porvenir é importancia en lo presente. Retasada en la suma de pesos 18.425,10 y que se venderá por sus dos terceras partes 12.283,40 ó sean ps. 8950,06.

EL LUNES 9 de Noviembre de 3 á 4 de la tarde y en la misma propiedad, venderemos de acuerdo con el siguiente

EDICTO—Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Wenceslao Regules, en los autos seguidos por don Hércules Fassola con Gaudencio Guglielmetti, por cobro de pesos, se hace saber que el dia 9 del corriente de 3 á 4 de la tarde, en el lugar de su ubicacion y por el martillero don Antonio L. Zorrilla, asistido del actuario y alguacil del Juzgado, se va á proceder á la venta de un terreno situado en el Cordon, á inmediaciones del Cristo, con lo en él construido, compuesto de 8 metros 50 centímetros de frente al Sud sobre la calle 18 de Julio donde tiene señaladas sus puertas con los números 724 y 726, por 35 metros 80 centímetros de frente al Norte, lindando por el Este con doña María Beltran de Puera, por el Oeste con doña Felicia Bertran de Sanjuan y por el Norte con don Inocencio Reyna y don Eliseo Petroyano. Esta propiedad fué retasada en la suma de ps. 18.425,10 centésimos, no admitiéndose oferta que no exceda de las dos terceras partes, debiendo el mejor postor oblar el 10 °/ₒ en garantía de su oferta á los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil.—Montevideo, Octubre 24 de 1891.—*Benjamin Pereira*, actuario. 3240-ot.24

Zorrilla Hermanos

Importante remate de un campo flor, situado en la 2.ª seccion del departamento de Flores, y compuesto de 2109 cuadras 4547 varas cuadradas, con poblaciones de material, galpones, mangueras, chiqueros y varios potreros, alambrado con postes de ñandubay y ubicado á 6 leguas de la villa Trinidad, cabeza del departamento.—Campo reputado, por su situacion y montes, como lo mejor de aquella zona.—¡Sin base! Al mejor postor! con órden terminante de su propietario de vender.

EL MARTES 10 DE NOVIEMBRE próximo á las 2 en punto de la tarde, en la Agencia de Tierras, calle de Zabala número 61, venderemos ¡al mejor postor! la importante fraccion de *campo flor* referida, de propiedad de la sucesion de don Felipe de los Campos, y que linda por el Norte con la sucesion vendedora, por el Sud con don Victoriano Robledo, por el Este con el arroyo Sarandí y por el Oeste con el camino vecinal al rio Yí; campo con aguada permanente, alambrado de seis hilos de acero y madera de ley, medianerías pagas y títulos garantidos.

El comprador oblará el 10 por ciento de su oferta, en calidad de garantía.

Nota—Por plano, títulos y demás datos, en nuestro escritorio, 25 de Mayo núm. 266. 3209.ot.21

Cipriano C. Silva

Remate de comestibles, bebidas y variedad de artículos—En mi casa, calle 25 de Agosto, núm. 97 y 99.

EL JUEVES 20 del corriente, á la una en punto de la tarde, procederé á vender á la más alta postura, por cuenta y órden de quien corresponda, en lotes á la vista, lo siguiente: comestibles, bebidas y variedad de artículos.—En mi casa, calle 25 de Agosto números 97 y 99. 3258-ot.25

Federico Paullier

Importante remate—De una magnífica casa de altos en construccion—Posicion inmejorable—Títulos garantidos—Avenida General Rondeau núm. 192, 194 y 196, entre Paysandú y Cerro-Largo—Al mejor postor y dinero de contado.

EL MIERCOLES 28 del corriente, á las 4 en punto de la tarde, venderé al mejor postor y dinero de contado la valiosísima casa de altos situada en la Avenida General Rondeau núms. 192 al 196 compuesta de 10 metros 308 milímetros ó sean 12 1/2 varas de frente al Este sobre la Avenida General Rondeau y 40 metros 802 1/2 milímetros ó sean 47 1/2 varas de fondo al Oeste, lindando por este viento y por el Norte con don Cipriano Miró y por el Sud con don Juan Apat.

La finca está en construccion, siendo hecha con los mejores materiales y pudiéndose concluir con muy poco dinero, por estar muy adelantados los trabajos.

Con caño maestro al frente pago.

Llamo la atencion sobre esta venta por su inmejorable posicion y por su gran porvenir.

El mejor postor oblará el 10 °/ₒ en garantía de su oferta. 2985-ot.3

Horne, Lavalle y Ca.

JUDICIAL

De un precioso solar con frente á la calle Cuareim, entre las de Panamá y Guatemala—El remate tendrá lugar en la Agencia de Tierras, calle Zabala núm. 61, al lado de la Bolsa.

EL JUEVES 29 del corriente, á las 2 p. m., remataremos á la mas alta postura, sin tasacion y segun el siguiente

EDICTO—Por disposicion del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno doctor don Domingo Gonzalez, se hace saber al público que el dia 29 del corriente, á las 2 p. m. y en la Agencia de Tierras por el rematador público don Alfredo Horne Lavalle, asistido del actuario y alguacil del Juzgado, se va á proceder á la venta en remate público al mejor postor de un solar de terreno con las mejoras que contiene situado en la Aguada de este departamento, compuesto de 27 metros 291 milímetros de frente al Oeste sobre la calle Cuareim entre Panamá y Guatemala, por 41 metros 473 milímetros de fondo al Este por donde linda con la señora viuda de don Venancio Flores, al Norte con don Fortunato Flores y al Sud con don Ricardo Flores. Se previene que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta, la suma de 500 pesos á los efectos de derecho. Se manda vender para pago de hipoteca en los autos que ante este Juzgado sigue don Vicente y don Gerónimo Trucco contra don Adolfo Agorio.—Montevideo, Octubre 12 de 1891.—*Santiago Seoane*, actuario.

Por títulos y demás antecedentes, ocurrir á la oficina actuaria, calle Buenos Aires núm. 229. 3109.ot.13

Piñeyro y Mula

De un cupé americano con muy poco uso, para uno y dos caballos; dos mantas finas.—En nuestra casa, calle Zabala número 89.

EL MARTES 27 de Octubre á las 2 en punto de la tarde, venderemos á dinero de contado este buen carruaje forrado de marroquí con lanza y varas.

Puede verse en nuestra casa, Zabala núm. 89. 3169-ot.17

Piñeyro y Mula

De un coupé americano con muy poco uso—Una volanta americana de vuelta entera con arreos para un caballo—Dos mantas finas para carruaje—En nuestra casa, Zabala 89.

EL MARTES 27 de Octubre de 1891 á las 2 de la tarde, venderemos á dinero de contado, y á la mayor oferta un coupé forrado de marroquí con lanza y varas—Una volanta de malta entera para un caballo—Un juego arreos para un caballo y dos mantas finas.

Pueden verse en nuestra casa, calle Zabala, número 89. 3254.ot.25

Piñeyro y Mula

JUDICIAL

De dos fracciones de terreno, situadas en la Aguada con frente á las calles Hocquard, Patria, Cufré, General Pagola, Nueva Palmira, Martin García y Salsipuedes.

EL DOMINGO 8 de Noviembre de 1891 á las 4 de la tarde venderemos dichos terrenos, segun el siguiente

EDICTO—*Remate-Almoneda*—Por disposicion del señor Juez Letrado de lo Civil de tercer turno doctor don José L. Vila, en los autos seguidos por el Banco Nacional contra el Banco General Uruguayo, sobre ejecucion de hipoteca, se va á proceder por el rematador don Angel E. de Mula, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, á la venta en remate almoneda de dos fracciones de terreno ubicado en este departamento á inmediaciones de la Aguada entre las "Tres Cruces" y el "Arroyo Seco", compuesta la primera fraccion de una extension superficial de *cuarenta mil varas cuadradas, equivalentes á veinte y nueve mil quinientos quince metros, veinticuatro decímetros cuadrados*, cuyos linderos son: al Nord-Este y Nord-Oeste don Juan Camas; al Oeste, el camino de los Corrales en una parte y don José Coneto en la parte restante; y al Sud con el camino Coneto y don Mateo Pareta; y la segunda fraccion, con todas las mejoras que contiene, compuesta de una extension superficial de catorce mil novecientos treinta metros, cuarenta y siete decímetros, sesenta centímetros y tres milímetros; equivalentes á veinte mil doscientos treinta y cuatro varas, veintiseis décimos de otra cuadradas, lindando por el Norte, en una parte, con terrenos de "La Comercial", en otra, con don Juan Scarone y en la parte restante con la calle Hocquard; al Este, en una parte, con terrenos de Herrera y en otra con la calle pública; al Sud, camino de por medio con don Juan María Perez, y al Oeste, con terreno de la sucesion Guido. La venta tendrá lugar el domingo 8 de Noviembre venidero á las 4 de la tarde, y en el sitio de ubicacion de esos terrenos, no admitiéndose oferta que no exceda de las dos terceras partes de la tasacion, que sube á la cantidad de setenta y ocho mil veinte y dos pesos, veintitres centésimos oro ($ 1,80 vara cuadrada) y pudiendo el comprador entregar en Cédulas Hipotecarias letra B y por cuenta del precio, hasta la suma de cuarenta y nueve mil trescientos pesos, valor nominal. Los títulos están á disposicion de los interesados en la Seccion Hipotecaria del Banco Nacional y el mejor postor oblará el 10 °/ₒ de su oferta á los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, Octubre 20 de 1891.—*Justo P. Linares*, Escribano Público. 3210-ot.21

Piñeyro y Mula

Remate de 57 solares, en Sayago, con frente á la Estacion del Ferrocarril Central del Uruguay, á 15 minutos de la capital.—Terrenos altos y de inmejorable situacion.—La venta tendrá lugar en los mismos terrenos.

EL DOMINGO 1.º de Noviembre de 1891 á las 2 en punto de la tarde, venderemos á dinero de contado y á la mayor oferta estos bien situados solares.

Todo comprador oblará en el acto de aceptársele su oferta, 20 pesos por cada solar,

TÍTULOS A SATISFACCION DEL COMPRADOR

Por planos y demás antecedentes, dirigirse á nuestra casa, calle Zabala núm. 89. 3208.ot.21

M. Mendoza Garibay

JUDICIAL

EL DOMINGO 8 de Noviembre á las 4 p. m.—De 590 m. 80 ó sean 800 varas cuadradas con los edificios y demás mejoras que actualmente existen sobre dicha propiedad conocida por el MOLINO DE OYENARD, situada en la calle Sierra entre las de Madrid y Guatemala á 15 varas de la Plaza General Flores. Venta á la mas alta oferta para pago de un crédito hipotecario en los autos seguidos por don Luis Bazzano con don Luis Oyenard, como se verá por el siguiente edicto:

REMATE-ALMONEDA—Por disposicion del señor Juez Letrado de Comercio de 2.º turno doctor don Pedro E. Garzon, se hace saber al público que en el dia 8 de Noviembre próximo á las 4 de la tarde se va á proceder por el martillero don Manuel Mendoza Garibay con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado y en el lugar de su ubicacion á la venta de una fraccion de terreno con lo en él edificado, construcciones y demás mejoras que actualmente existen sobre dicha propiedad en la Aguada, novísima ciudad de esta capital, compuesta de doce metros ochocientos ochenta y cinco milímetros de frente al Este sobre la calle Sierra entre las de Madrid y Guatemala, doce metros setecientos sesenta y siete milímetros en la línea del contrafrente Oeste limítrofe con los hermanos Herosa; cuarenta y siete metros cincuenta y tres centímetros en la del Sud, confinante con don Luis Dutord y otros, y cuarenta y tres metros trescientos cuatro milímetros en la del Norte, lindera con don Telésforo Arteaga; encerrando una extension superficial de ochocientas varas equivalente á quinientos noventa metros, treinta decímetros y cuarenta y ocho centímetros cuadrados.

El mencionado bien se manda vender al mejor postor en los autos seguidos por don Luis Bazzano contra el concurso de don Luis Oyenard, debiendo consignarse el diez por ciento de la mayor oferta en el acto de ser aceptada, á los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil —Montevideo, Octubre 18 de 1891.—*Eduardo G. Alvarez*, actuario.

Los títulos están á disposicion de los interesados en hacer postura, en el Juzgado de Comercio de 2. turno. 3213-ot.21

Juan A. Otero

JUDICIAL

De toda la parte de bienes, proindivisa, que le corresponde á don Adolfo E. Muñoz, en la sucesion de su finado padre, como se verá por el siguiente

EDICTO—Por disposicion del señor Juez L. de lo Civil de primer turno doctor don Domingo Gonzalez, se hace saber al público: que el dia 27 del corriente á las 3 de la tarde y en la puerta de este Juzgado calle Buenos Aires núm. 129, y por el martillero público don Juan A. Otero asistido del actuario y alguacil del Juzgado, se vá á proceder á la venta en remate almoneda y al mejor postor de toda la parte de bienes proindivisa que le corresponde al coheredero don Adolfo E. Muñoz, en la sucesion de su finado padre don Cárlos F. Muñoz, entre cuyos bienes se comprenden los siguientes:—1.º Un terreno con edificio y arboleda situado en el camino Lúcas Obes, inmediato al Paso del Molino, en este departamento, compuesto el todo de 1,184 metros con 56 centímetros cuadrados; lindando con su frente al Sud con el camino Lúcas Obes, por el Norte con don Manuel Herrera y Obes (hijo), por el Este con don Adolfo del Campo y don Emilio Castro y por el Oeste con don José Rovira y don Eduardo Larrobla.—2.º Un terreno con las mejoras que contiene situado en el camino Lúcas Obes, inmediato al Paso del Molino de este departamento, compuesto de 1,163 metros 14 decímetros cuadrados, teniendo 21 metros 95 centímetros de frente al Oeste á la calle de los Eucaliptus; 42 metros 92 centímetros en el cortado Norte por donde linda con el solar número 5; 44 metros 90 centímetros en el del Sud que por formar esquina son tambien de frente al camino Lucas Obes y 34 metros 23 centímetros en el fondo del Este por donde confina con la propiedad antes deslindada—3.º Diez y seis solares de terreno con las mejoras que contienen, situados en la planta del pueblo Ituzaingó, jurisdiccion de Maroñas, en este departamento, á saber: el solar número 5 de la manzana 25 con frente á la calle Tramway, de un área de 516 metros con 90 centímetros cuadrados. El solar número 3 de la manzana 33, con frente á la calle Sarandí de un área de 1,844 metros 70 decímetros cuadrados. El solar número 3 de la manzana número 25, con frente á la calle Nuevo Circo, con un área de 391 metros 12 decímetros cuadrados. El solar número 10 de la manzana número 3, con frente á la calle Maroñas, cuyo solar que es de figura irregular contiene un área superficial de 367 metros 16 decímetros cuadrados. El solar número 4 de la manzana 41, con frente á la calle Alvear, con un área de 1,844 metros 70 decímetros cuadrados. El solar número 7 de la manzana número 32, con frente á la calle Rincon, compuesto de 541 metros 25 decímetros cuadrados. El solar número 4 de la manzana 56, con frente á la calle Chacarita, con un área de 365 metros 7 decímetros cuadrados. El solar número 6 de la manzana número 9, con frente á la calle Lavalleja, conteniendo un área superficial de 516 metros 90 decímetros cuadrados. El solar número 7 de la manzana número 7, con frente á la calle Cerrito, con un área de 394 metros 7 decímetros cuadrados. El solar número 1 de la manzana número 22, con frente á la calle Ferrocarril, compuesto de 548 metros 81 decímetros cuadrados. Los solares números 2 y 4 de la manzana número 14, con frente á la calle Alvear, compuesto cada uno de un área superficial de 548 metros 56 decímetros cuadrados. El solar número 5 de la manzana número 2, con frente á la calle Rincon, con un área de 487 metros 48 decímetros cuadrados. El solar número 4 de la manzana número 5, con frente á la calle Progreso, cuyo solar que es de figura irregular contiene un área superficial de 544 metros 57 decímetros cuadrados. El solar número 4 de la manzana número 4 con frente á la calle Maroñas, compuesto de 332 metros 78 decímetros cuadrados; y el solar número de la manzana número 38, con frente á la calle Lavalleja, conteniendo un área superficial de 516 metros 90 decímetros cuadrados—4.º Un edificio de altos y el terreno en que está construido, situado en esta vieja Ciudad, compuesto de 14 metros 45 decímetros de frente al Norte sobre la calle 25 de Mayo por 28 metros 64 decímetros de fondo al Sud, lindando por este lado con la sucesion de la señora de don Andrés Folle, por el Este con don Tomás Sartori, y por el Oeste con don Ventura Gotusso, encerrando una extension superficial de 412 metros 42 decímetros cuadrados. El todo de las propiedades descritas corresponde proindivisas á la sucesion de don Cárlos F. Muñoz, y se manda vender la parte que corresponde á don Adolfo E. Muñoz, en los autos que ante este Juzgado le sigue la sucesion de don Marcos E. Vaeza, por ejecucion de hipoteca. Se previene que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada la oferta el 10 °/ₒ á los efectos del artículo 19 del Código de P. Civil—Montevideo, Octubre 8 de 1891—*Santiago Seoane*, actuario.

Los autos de la sucesion de don Cárlos F. Muñoz, se encuentran en trámite en el mismo Juzgado.

Los títulos de las propiedades de la sucesion están parte agregados á los autos de esta ejecucion y el resto en la seccion hipotecaria del Banco Nacional. 3082.ot.10

Eduardo Albanell

JUDICIAL

De un terreno en la Aguada con tres piezas de material, un galpon, pozo manantial, vereda y empedrado y demás mejoras; calle Yatay número 16, lindando con la gran cervecería Richling.—Al mejor postor, para pago de hipoteca.

EL LUNES 26 del corriente, á las 4 de la tarde, de órden del señor Juez L. Departamental en los autos seguidos por don Cárlos Scarone contra don Francisco Mazarotti, procederé á vender á la mas alta postura el terreno y construcciones mencionados, compuesto el primero de 12 metros 26 milms. de frente al Sud sobre la calle Yatay, por 36 metros 78 milms. de fondo al Norte, por donde linda con terrenos de C. Guerra; por el Este con don Bernardo Aguerre y por el Oeste con el señor Richling.

El comprador entregará el 10 por ciento á los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil.

Los títulos y demás antecedentes están á disposicion de los interesados en la oficina del Juzgado.

El remate tendrá lugar en la misma propiedad. 3098-ot.11

Eduardo Albanell

JUDICIAL

De 4000 varas de terreno con edificios y demás mejoras; en el pueblo Concordia, departamento de San José. Hermoso terreno con frente á las calles General Flores, Avellaneda y Cortina, tiene dos esquinas.—Venta al mejor postor, para pago de hipoteca.

EL LUNES 26 de Octubre de 3 á 4 de la tarde, de órden del señor Juez L. de lo Civil de 2.º turno, en los autos seguidos por los señores Aveleyra y Fariña contra don José Blanco, procederé á vender á la mas alta postura, el precitado terreno con los edificios y mejoras que contiene, compuesto de 100 varas de frente al Oeste sobre la calle General Flores, por 40 varas de fondo al Este, por donde linda con don Salustiano Gorrondona; por el Norte con la calle Avellaneda y por el Sud con la calle Cortina.

El comprador entregará el 10 por ciento en garantía de su oferta.

La venta tendrá lugar en el Juzgado calle Cámaras 156, donde los interesados pueden examinar el expediente y títulos. 3148 ot.16.

Eduardo Albanell

JUDICIAL

De 60 cuadras de campo en Toledo.—Al mejor postor, para pago de hipoteca.—El remate tendrá lugar en las puertas del Juzgado Departamental, (Plaza Independencia).

EL MARTES 3 DE NOVIEMBRE, de las 3 de la tarde, de órden del señor Juez L. Departamental, en los autos seguidos por don L. Tosso contra don Celestino Gutierrez, procederé á vender á la mas alta postura, 60 cuadras de campo situadas en Toledo que se hallan comprendidas en mayor extension y tiene dicha área por linderos:

Al Norte, camino real que va á Toledo; al Sud, el arroyo Toledo; al Este, con don Juan Miguel y al Oeste, camino vecinal por medio con la sucesion Carrion.

El comprador entregará en el acto el 10 por ciento en garantía.

Para ver el expediente y títulos ocurran los interesados al mismo Juzgado. 3187-ot.15

Eduardo Albanell

JUDICIAL

De 2.700 cuadras de campo en Tacuarembó, sobre el arroyo Tacuarembó Chico. Al mejor postor, para pago de hipoteca.

EL JUEVES 5 de Noviembre de 3 á 4 de la tarde de órden del señor Juez L. de lo Civil de 2.º turno, en los autos seguidos por don C. Scarone contra don Andrés Klinger, procederé á vender al mejor postor 2.700 cuadras de campo ubicadas en el departamento de Tacuarembó, y cuyos linderos son: al Norte un gajo del arroyo Tacuarembó Chico, al Sud campo de don Carlos Escayola, al Oeste campo de don Francisco Arizaga y al Este campo de don Joaquin Traviego.

El mejor postor entregará en el acto de aceptarse su oferta el 10 por ciento en garantía.

El remate tendrá lugar en el Juzgado, calle Cámaras núm. 156, donde los interesados pueden examinar los títulos. 3119.ot.14

Eduardo Albanell

JUDICIAL

De una buena propiedad en San José, calle Asamblea núm. 89, posicion central, frente al gran mercado en construccion.—Al mejor postor, para pago de hipoteca.

EL VIERNES 6 de Noviembre á las 4 de la tarde, de órden del señor Juez L Departamental en los autos seguidos por don Cárlos Scarone contra doña Cármen Z. del Pino, procederé á vender á la más alta postura la indicada propiedad, edificada en terreno de 12 metros 26 milm. de frente al Sud sobre la calle Asamblea, por 24 metros 52 cents. de fondo al Norte, por donde linda así como por el Este con la sucesion Zugasti, y por el Oeste con la de don Santiago Caprario.

El comprador entregará el 10 por ciento en garantía de su oferta.

El remate tendrá lugar en la puerta del Juzgado Departamental, Plaza Independencia, donde los interesados pueden examinar el expediente y títulos.

Excuso recomendar la adquisicion de esta propiedad, que por su situacion y construccion sólida y moderna produce buena renta. 3136-ot.15

Cárlos G. Pieri

De todas las existencias de un Bazar.—Por cuenta de acreedores y órden de la Comision liquidadora, de la cesion de bienes hecha por don Eliseo Piotti en favor de los mismos.

EL LUNES 26 Y MARTES 27, á las 12 en punto, procederé á la venta y á la mayor oferta, sin retirar lote, de todas las importantes existencias del Bazar conocido por *La Cueva sin misterio*, en la calle San José núms. 38 y 40, consistiendo en una gran cantidad de grandes espejos marco dorado para salas, de diferentes formas y tamaños, estátuas de terracota, un inmenso surtido de lámparas de todas clases y sistemas, porcelanas de todas clases, platinas, cristalerías, cuadros, láminas, bandejas, cubiertos, juegos de mesa, idem de lavatorio y una infinidad de artículos del ramo, útiles todos de familia, como tambien para todos los ramos de negocio. Inútil é imposible, casi, sería poder enumerar todo lo que allí se encuentra. Acudir para ver y convencerse.

Además

Una partida de caretas para disfraz, una idem de barillas para cuadros y otra idem vidrios, planos sueltos.

En seguida

Todos los estantes, mostradores, bancos, armazones, grandes vidrieras para espejos, la patente de giro y demás útiles de la casa. 3216-ot.22

Cárlos G. Pieri

De barniz con averías—En el depósito Ponce, calle 25 de Agosto esquina Ituzaingó.

EL MIERCOLES 28 á las 2 en punto de la tarde, venderé al mejor postor, con autorizacion superior é intervencion del Agente de Seguros, lo siguiente, desembarcado de la barca americana "Ross C." procedente de Nueva York.

P (C) H. N.º 1 á 4, cuatro cajones de 12 galones c/u barniz copal.

M V. N.º 5 á 8, cuatro cajones de 12 galones c/u barniz Domar. 3245.ot.25.

Agustin Sorraco

Importante remate judicial de una buena casa situada en la Aguada con frente á la calle Concordia del barrio Lavalleja, manzana núm. 10.—Venta al mejor postor, con arreglo al presente

EDICTO—Por disposicion del señor Juez Letrado de lo Civil de 2.º Turno doctor don Wenceslao Regules, en los autos seguidos por don Zacarías Adiezo contra don Gregorio D'Albora sobre cobro ejecutivo de pesos, se hace saber al público que el dia 10 del entrante Noviembre de 3 á 4 de la tarde, en el lugar de su ubicacion y por el martillero don Agustin Sorraco, asistido del Actuario y Alguacil del Juzgado se va á proceder á la venta al mejor postor, de un solar de terreno con los edificios que contiene, situado en la manzana núm. 10 del barrio "Lavalleja" en este departamento, compuesto el terreno de 8 metros 59 centímetros de frente al Norte á la calle Concordia, por 31 metros 61 centímetros de fondo, lindando por el Este con el solar núm. 11, por el Oeste con núm. 9 y por el Sud con el núm. 7, encerrando una extension superficial de 271 mets. 54 dec. cuadrados. El mejor postor oblará el 10 °/ₒ en garantía de su oferta, á los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil.—Montevideo, Octubre 20 de 1891.—*Benjamin Pereira*, Actuario.

Nota—Para mas detalles, verse con el rematador calle Colonia núm. 42. 3228-ot.23

Juan B. Otero

Frente á la Bolsa de Comercio.—Por órden y cuenta de quien corresponda.—A la mejor oferta y al contado.—*De 60 acciones de la Caja de Crédito Uruguayo*, valor nominal cada una de 100 pesos. Sociedad que apesar de la crisis dió el año del 1.º de Abril de 1890 á 1.º de Abril de 1891, *seis pesos por ciento de dividendo*.

EL MARTES 27 de Octubre á la 1 1/2 en punto daré principio á la venta en lotes á gusto de los compradores. 3230-ot.23

Agustin Pin

JUDICIAL

De todas las existencias del gran almacen por mayor y menor, situado en la calle Continuacion Agraciada números 49 y 51, esquina al Camino de Castro (Paso del Molino), denominado "Primer Almacen del Bersaglieri".—De mandato del señor Juez L. de Comercio, doctor don Pedro E. Garzon, y á pedido del síndico del concurso formado al fallido don Pedro Frugone.

EL MARTES 3, MIERCOLES 4 y JUEVES 5 de Noviembre Y DIAS SIGUIENTES á las 12 1/2 del dia, daré principio á la venta de todas las existencias del mencionado almacen, consistentes en un completo surtido de comestibles, lozas, cristales, porcelanas, vino Oporto, idem Jerez, idem italiano, conservas alimenticias, un buen surtido de artículos de ferretería, una báscula, un depósito para kerosene, un [illegible] cano, máquina para choppe, balanza de mostrador, un gran toldo á la calle con su correspondiente [illegible] quina, y demás artículos que estarán á la vista y que no se detallan por su mucha extension.

En seguida

Los útiles del café contiguo al almacen, consistentes en mesas, sillas de Viena, mostrador, una cocina económica, 2 armazones, un billar desarmado, una buena caja de fierro, 2 jardineras y tres caballos.

La venta se verificará por oferta que exceda de las dos terceras partes de la tasacion, la que estará de manifiesto en el acto del remate.

Excuso toda recomendacion, pues el surtido de comestibles de esta casa es de primer órden.

Pido puntualidad á la hora indicada.

Por más datos, al rematador, calle Sarandí número 341, de 1 á 2.

Teléfono *La Uruguaya* núm. 1601. 3185-ot.18

Agustin Pin

JUDICIAL

De todas las existencias de la tienda situada en la calle Soriano esquina Queguay, denominada "La Ciudad de Barcelona", perteneciente al concurso de don Celestino Sabaté, de mandato del señor Juez L. de Comercio doctor don Pedro E. Garzon y á pedido del Síndico señor Mir García y Compañía.

EL LUNES 16, MARTES 17 y MIERCOLES 18 de Noviembre y dias siguientes, á las 12 del dia, daré principio á la venta de todas las importantes existencias de la mencionada tienda, consistentes en un completo y variado surtido de ropa blanca para señora y hombre, medias de seda, idem de hilo de Escocia, puntillas valencianas, puntillas de color, [illegible] de seda, pasamanería de seda, aplicaciones [illegible] para señora, guantes de invierno y seda para [illegible], cortinados, ratdones, guarda polvos, [illegible] permeables, alfombras, sacos para señoras, [illegible] para niñas, gorras de piel, chales de seda, [illegible] color, granadinas de diferentes clases, [illegible] seda para señora, sombrillas finas, vestidos de [illegible], servilletas, toallas, juegos de mantel, [illegible] zones para señora, triángulos de seda, [illegible], seda, paño de idem, mcaré, falla de color, [illegible] seda, géneros labrados, chalones de seda [illegible] finidad de artículos que estarán á la vista [illegible] remate, pues es imposible el detallar en este [illegible] inmenso surtido de esta importante tienda.

En seguida

Dos mostradores, armazones, un gran toldo, [illegible] drieras de mostrador y una buena caja de fierro, [illegible] ratos de gas, etc.

Excuso toda recomendacion, pues próximamente anunciaré los dias en que estarán en exhibicion las existencias de dicha casa.

La venta se verificará por oferta que exceda de las dos terceras partes de su tasacion, la que estará de manifiesto en el acto del remate.

Pido puntualidad á la hora indicada. Por mas datos al rematador calle Sarandí núm. 341, de 1 á 2 de la tarde.

Teléfono "La Uruguaya" número 1601. 3249-ot.24

Eduardo Goret y Ca.

Importante remate—Por liquidacion de factura, en la calle Uruguay 272.

EL MIERCOLES 28 del corriente y noches siguientes á las ocho en punto de la noche, remataremos á dinero de contado y sin retirar lote, los siguientes artículos:

Sombreros finos de varias clases, camisas blancas y de color, cuellos, calcetines finos de hilo de Escocia, corbatas, guantes de cabritilla, pañuelos de seda, [illegible] zoncillos, camisetas, impermeables, mantas de viaje, anteojos de teatro, [illegible], bastones, paraguas, [illegible] ..., carteras de viaje y de bolsillo, cepillos, [illegible] alfileres, cadenas, [illegible] ... de escritorio, de fantasía y muchos otros artículos que no se detallan por su mucha extension. 3244-ot.[illegible]